

**Archivo Municipal  
de**

**FUENTE DEL ARCO**

*Código de referencia* : ES.06053.AMUFA/1.1.01//14.6

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1913

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 40 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuente del Arco

YH/00 L/002.

Apunt. de Parete del Arco.

Nov 1913.

Libro de acuerdos de la empresa  
Compañía.

WILLIAM



Sesión extraordinaria.

Alcalde Prot.

- D. Jalo Muñillo Alcalde
- Concejales.
- » Jacinto Orlasco Bonades
- » Juan Mateos Espino
- » Felipe Carr. Paraguan
- » Juan Muñillo Par,
- » Antonio Jalmar Estades
- » Sebastián Pardo Estades
- » Sr. S.
- » Federico Oñed de Palas.

En la villa de Puente del Arco, siendo las once de la mañana del día primero de mayo de mil novecientos tres, previa convocatoria se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. Jalo Muñillo Alcalde, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, los tres. Concejales que al margen se relacionan declarando abierto el acto, y leído el acto de la última sesión celebrada, se aprobó.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que como ya lo consta tiene por objeto esta sesión tratar de las puntos siguientes:

1.º. Declarar el día en que ha de verificarse el abistamiento de mapas del municipio del Ejército del comitente Puro. La Corporación acordó que se efectúe dicho abistamiento el primer domingo día cinco del presente mes a las diez de la mañana en la Sala Capitular, para cuyo acto quedan convocadas.

2.º. Proceder según previene el art. 1.º de la ley Oletord de 8 febrero 1911, a la formación de la lista de Concejales de este Ayuntamiento y cuadrupla número de mayores contribuyentes vecinos que tienen derecho a nombrar un Concejales para la elección de Concejales, en su consecuencia se pasó a formar citada lista que dio el resultado siguiente:

Jalo  
Muñillo

ses del Ayuntamiento,

D. Jalo Muñillo Dolaseo  
" Jacinto Dolaseo Danadas  
" Juan Mateos Espino  
" Felipe Par Danagea  
" Juan Muñillo Par  
" Mariano Muñoz Santos  
" Antonio Felner Canales  
" Sebastian Nuevo Troncos  
" Francisco Muñillo Par.

Mayores contribuyentes,

D. Sebastian Nuevo Troncos  
" José Jordán Danaseo  
" Federico Pineda de Sales  
" Cirilo Troncos Canales  
" Jacinto Bernades de Bara  
" José María Jellendo  
" José Muñoz Santos  
" Francisco Toranzo Santos  
" José Pallas y Pallas  
" José Danadas Canales  
" Juan Danadas Nuevo  
" Francisco Muñoz Sanabria  
" Pedro Montado Gabores  
" José Díaz Sanchez  
" Santiago Santos Muñoz  
" Felir Hidalgo Jorcu  
" Juan Pallas Jimenez  
" Antonio Mateos Bara  
" José Par Santos  
" Andrés Patazo Muñoz  
" Claudio Muñoz Santos  
" José Zilla Pallas  
" Lucas Sevilla Melgarejo  
" Manuel Nuevo Sanchez  
" Daniel Melendez Arante

- D. Juan de Jalar Lopez
- n Antonio Ortega Rodriguez
- n Manuel Melendez Romero
- n Ignacio Rubio Reyes
- n Juan Minor Loraño
- n Juan Loraño Santos
- n Juan Orisco Sanchez
- n Manuel Joverola Muelle
- n Tomas Loraño Jalar
- n José Per Muelle
- n José M. Loraño Mauer



Habiendo nuevo el número de Cascajales que tiene este Ayuntamiento, y treinta y seis el cuadrante de sus casas contribuyentes nuevos, se dio por terminada la precedente lista, de la que se sacaron dos ejemplares, uno que se expone al público y el otro se remitirá al Sr. Gobernador por su superioridad de la provincia, hasta el veinte del actual, según previene la Ley. Lo que y no teniendo otras asuntos en que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firmada concuerda, certifico.



José Muelle  
 Juan Muelle  
 Antonio Jalar  
 Juan Muelle  
 Francisco Salas  
 Sebastián Guerra  
 Pedro Muelle

Diligencia / Yo porigo yo el Secretario de mandato del Sr.

Atende, haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores regidores que se hallan invertidos en las faenas agrarias, puse desde el tres a cinco pesos mil novecientos tres, certifíco.



El Alcalde,  
Jalo Minilla

El Sr.

Pedro de los Rios

Que yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de los señores regidores que se encuentran ocupados en las faenas del campo.



El Alcalde,  
Jalo Minilla

El Sr.

Pedro de los Rios

Sesion ordinaria.

- Alcalde Pedro de los Rios  
D. Jalo Minilla Alcalde  
Concejales:  
Juan Antonio de las Paredes  
Juan Antonio Espino  
Felipe Par Dorraza  
Juan Minilla Par  
Vicente Minilla Par  
Antonio Jalar Tolado  
Sebastián Ochoa Tolado  
Joaquín Minilla Par  
Sr.  
Pedro de los Rios

En la villa de frente del tres siendo las doce de la mañana del día diecinueve de febrero de mil novecientos tres, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jalo Minilla de las Paredes, para el efecto de celebrar sesion ordinaria los señores regidores que al margen se relacionan de donde se abrió el acta y libro de acta de la ultima celebrada se aprobó de donde se leen a los señores regidores recibidos desde la misma.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que siendo el día dos de febrero próximo, el de la Virgen de la Candelaria, cuya funcion religiosa celebra el Ayuntamiento, procedia la adquisicion de casa para la funcion. En consecuencia se acordó, que con cargo al cap. 9.º art. 3.º del presupuesto municipal, se encargue al Sr. Alcalde, de su adquisicion.

Despues seguído expuso el Sr. Presidente, que en cumplimiento



de la disposición en el art. 66. de la vigente Ley Municipal, proceda llevar a efecto la instalación del expediente de renovación de los Cuestos asociados que en sesión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal del año corriente. Visto lo expuesto por dicho S. se acordó, que el mismo se encargue de la tramitación del expediente, formando los tres Partidos que corresponden a este Municipio por ascender a once el número de Concejales, procediéndose de la Sección de Industrial, por el escaso número de individuos que por tal concepto contribuyen, y que, según previene el art. 67. de citada Ley, se publique el resultado de las listas antes que termine el mes actual, teniendo efecto la publicación en la Secretaría de este Ayuntamiento, previo el correspondiente anuncio.

Heto continuos los Concejales D. Antonio Jéber, Cabales, D. Marcos Muñoz Santos, D. Sebastián Nuevo Cabales, D. Jacinto Muñoz Par, D. Felipe Par, Parique, pidiéron al S. Alcalde, la siguiente:

1.º se expida certificación del acta de arqueo de fondos municipales del tránsito y uso. Dicho de mil novecientos doce.

2.º Se dé posesión del cargo de Depositario de fondos del Ayuntamiento, al vecino D. José Jordani Donoso, que fue nombrado para dicho cargo.

3.º Se acredite a la altura que se encuentra la recaudación de las repartas de sueros del aprovechamiento del monte de Valdeigüera, Saldos de este pueblo, de los años de mil novecientos once y mil nove



veinte doce.

El H. Ayuntamiento acordó en consecuencia de las expuestas, de que no se observen con rigurosidad las ordenes publicadas por el Alcalde, sobre cierre de los establecimientos de bebidas a las doce de la noche, y prohibición de las juegos prohibidos, se ejerza la debida vigilancia, imponiendo se a los contraventores por primera vez, el multa de diez pesos, por segunda la de quince, y a la tercera se pongan a disposición de los Tribunales de Justicia, por desobediencia a la Autoridad, lo que se hará publico por medio de bandos, debiendo permanecer cerrados dichos establecimientos desde las doce de la noche asta la terminacion de la misma.

El Sr. Alcalde, contesto a la requesta por dichos H. C. con la siguiente:

- 1.º Se expidiera, la certificación pedida.
- 2.º Se posesionara a D. José Gonzalez Ponce de un cargo de Depositario de fondos del Ayuntamiento.
- 3.º Pedirá antecedentes al Procurador de las repartes giradas en mil novecientos once y mil novecientos doce, sobre lo cobrado por aparceramientos del monte Valdeiglesia.

El H. Ayuntamiento en la forma expresada las bandos sobre cierre de los establecimientos de bebidas y prohibición de las juegos prohibidos.

Seguidamente manifesto al Sr. Presidente, la crisis que se presenta en la clase jornalera, por el presente tan general de aguas y falta de trabajo, La Corporacion, vista lo manifestado acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que si fuese preciso acudir al socorro de la clase necesitada, con cargo al

4

exp. de Inyentos del pue. q. esta municipal. y  
por ultimo se apele a repartir los jornales a los  
vecinos judicantes.

En lo que y no teniendo otras asuntos en que sea  
pase de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion  
que forman las asocorantes, etc. etc.

José Murillo Jacinto Solano  
Juan Mateos Juan Murillo Nicasio Munoz  
Antonio Cabrer Sebastian Nuevo  
Felipe Davy Juan M. Murillo  
Felipe Davy



Sesion extraordinaria.

Alcalde Profr.  
D. José Murillo Solano  
Concejales  
Jacinto Solano Parales  
Juan Mateos Espino  
Juan Murillo Par,  
Nicasio Munoz Parales  
Antonio Cabrer Esteban  
Sebastian Nuevo Esteban  
Año,  
de febrero de Palas.

En la villa de Fuente de los Oros siendo  
las once de la mañana del día veintidós o  
veinte y tres mil novecientos trece, queda con  
usanza hecha a los tres, del Ayuntamiento,  
y bajo la presidencia del Alcalde D. José  
Murillo Solano, se reunió en el Pda.  
Capitular, los tres Concejales que el mar  
gante reunió en, declarandose abierto  
el acto, y leído el acta de la ordinaria  
anterior se aprobó.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que como  
los caudales por la papetota de citaciones, tiene este se  
osin por objeto manifestarles, que desde el día primero  
al veinte inclusive del mes actual restuvo expuesta al  
publica la lista de los tres del Ayuntamiento y cuadro

los números de magros contribuyentes nuevos, con el  
 fin de votar un Compromiso para la ciudad de  
 Guadalupe, sin que durante la exposición se presentara  
 ninguna reclamación que resolver. Entendida la Expro-  
 cesión, acordó por unanimidad declarar retirada,  
 dicha lista.

Queda que por terminado más asuntos que se ocu-  
 pase, se ordenó al Sr. Presidente se levante la sesión que  
 forma los conciertos, actúese.

José Manilla      Juan Manuel Salas  
 Juan Martínez      Juan Manilla      Francisco Muñoz  
 Sebastián Muñoz

José Manilla  
 pro.



Resolución ordinaria.

Atendido por el  
 D. José Manilla Salas  
 Cacerías  
 a Juan Manuel Salas  
 a Felipe Par Domagosa  
 a Juan Muñoz Par  
 a Antonio Galvez Canales  
 a Sebastián Muñoz Canales  
 A no.  
 a José Manilla de Salas

En la villa de Guadalupe el día  
 veintiseis de mayo de la mil novecientos  
 tres, se reunieron en la Sala Capitular  
 bajo la presidencia del Alcalde D.  
 José Manilla Salas con objeto de  
 celebrar sesión ordinaria los Acs. Ca-  
 cerías que al margen se relacionan  
 declarándose abierto el acto y leída la

extraordinaria anterior, se aprobó, dándose lectura a los  
boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente los Concejales D. Narciso Muñoz Santos, D.  
Antonio Galvan Cortáez, D. Sebastián Muñoz Cortáez y D.  
Felipe Par Panagua, preguntaron al Sr. Alcalde, que día  
se lababa para dar posesión a D. José Joverales Ponceiro,  
del cargo de Depositario de este Ayuntamiento, por el que  
está nombrado. El Sr. Alcalde contestó, que en el mes  
de febrero inmediato se le dará posesión.

Conto ya y notándose mal asuntos en que ocupase  
de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión que fin  
mar las concurrencias, certifíco.



José Muñillo Jacuendo de Salamanca  
Felipe Par Antonio Páez  
Narciso Muñoz Sebastián Muñoz

Sesión ordinaria.

Pedro Cortés  
Pro.

Alcalde Pro.  
D. José Muñillo de Salas  
Concejales.  
Jacuendo de Salamanca  
Juan Mateos Espino  
Felipe Par Panagua  
Juan Muñillo Par

En la villa de puente del Tago, siendo las  
doce de la mañana del día dos de febrero de  
mil novecientos tres, se reunió en sala  
de la Corporación bajo la presidencia del  
Alcalde D. José Muñillo de Salas, con  
objeto de celebrar sesión ordinaria la

D. D. Casio Muñoz Pastor  
D. D. Juan José Esteban  
D. D. Juan Pardo Esteban  
D. D. Francisco Murillo Par  
D. D. Juan Esteban de Palas.

Tret. Concejales que al margen se rela-  
cionan, declarando abierto el acto y  
leída el acta de la anterior se aprobó  
dándose lectura a los boletines oficiales  
recibidos desde la misma.

Requidamente el Sr. Presidente, manifiesto, que en cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Gobernador en su circular publicada en el boletín oficial del veintinueve de mayo último, sobre rendiciones de las cuentas Municipales del año de mil novecientos doce, de cuya circular ya están enterados, había requerido a los concejales antes de treinta y cinco de mayo último, para que en el plazo de los diez días señalados rindan referida cuenta, a fin de poder cumplir toda cuanta en la circular se preciese. La Corporación reunida de citada circular y de lo manifestado por el Sr. Alcalde, acordó que dicho Sr. haga cumplir con la mayor energía lo ordenado por la Superioridad, para evitar responsabilidades. Hecho seguido el Sr. Presidente, dio conocimiento de haber recibido aprobada por la Abadía, de Propiedades e Ingresos, la copia del reparto de consumos del año actual. La Corporación, en su consecuencia acordó, que por el Sr. Alcalde, se entregue al Procurador del Ingreso D. Francisco Moreno Gillo, la lista obratoria y los recibos talauarios del expresado reparto, a fin de que proceda a la cobranza voluntaria, y una vez que transcurra el período de la misma se hagan efectivos los descuentos que resulten por la vía ejecutiva de apremio.

Con lo que y no teniendo otras asuntos en que ocuparse de orden del Sr. Presidente, se levantó la



sesion que forman dichos Concejales  
D. Gabo Murillo y Escrivano Salazar

Juan Mateos Nieto Paz

Antonio Salazar Juan, <sup>co</sup> Murillo

Sebastian Dueno Juan Murillo

Francisco Munoz

Pedro de los Rios

Resion extraordinaria

Alcalde Profr.  
D. Gabo Murillo, y Alonso  
Concejales.  
a Felipe Par Danagan  
a Francisco Munoz Secretario  
a Antonio Salazar, Cabales  
a Sebastian Dueno Cabales  
a Francisco Murillo Par  
Profr.  
a Pedro de los Rios de Cabales

En la villa de Puerto del Teso, siendo las doce  
de la mañana del dia siete febrero mil nove  
cientos trece, previa convocatoria hecha a los  
teso, que forman este Ayuntamiento, se reunio  
concurriendo a la Sala Capitular, bajo la presidencia  
del Alcalde D. Gabo Murillo y Alonso los tres  
Concejales que al margen se relacionan, con  
objeto de celebrar sesion extraordinaria pedida  
en escrito de materia del actual por los Conce-  
jales que lo susciben D. Sebastian Dueno  
Cabales, D. Antonio Salazar Cabales y D. Felipe Par  
Danagan, para presentar un escrito relacionado a la  
administracion en todas sus partes de este Municipio,  
y por el N. Presidente se declaro abierto el acto.

Seguidamente el N. Concejal D. Sebastian Dueno  
Cabales, entrego un escrito al N. Presidente, fechada con  
veintisecho de enero ultimo, firmado por los Concejales  
D. Antonio Salazar, D. Sebastian Dueno, D. Francisco Mu-  
noz, D. Felipe Par y D. Francisco Murillo, del que se  
orden del N. Alcalde, por mi el Secretario se dio lectura

os, y copiado de él así:

"El Alcalde del Ayuntamiento de esta Villa de Puerto del Triunfo. — Los Concejales que suscriben mayoría de este Ayuntamiento D.<sup>o</sup> Sebastián Muñoz Cabezas, D.<sup>o</sup> Mariano Muñoz Santos D.<sup>o</sup> Antonio Jaber Cabezas D.<sup>o</sup> Felipe Par Panagua y D.<sup>o</sup> Francisco Minilla Paro con el debido respeto tienen el honor de exponer. — En sesión ordinaria del 2.<sup>o</sup> Enero 1910. El Concejal D.<sup>o</sup> Mariano Muñoz Santos, expuso que por el Sr. Alcalde, se ordenase al Depositario del Ayuntamiento D.<sup>o</sup> Pedro Minilla Par, que al propio tiempo desamparase los cargos de Depositario y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, remitiera las cuentas del tiempo que había desempeñado dichos cargos, y que igualmente se remitieran las correspondientes al Depositario y Recaudador que las desempeñó, desde el año de 1901 al 31 de Diciembre del 1905, y en dicha sesión se acordó, se llevase a cabo lo propuesto por el expuesto Concejal. — En sesión ordinaria, del día 9 de dicho mes y año se acordó, cesar al depositario del Ayuntamiento al vecino D.<sup>o</sup> José Joverón Danseoso. — En sesión ordinaria del 15.<sup>o</sup> Enero 1911. — Los Concejales D.<sup>o</sup> Mariano Muñoz Santos y D.<sup>o</sup> Antonio Jaber Cabezas, entregaron un asunto, propuesto al Ayuntamiento, se acordase sobre las pautas siguientes. — 1.<sup>o</sup> Que se formalizasen las cuentas Municipales de los años 1909 y 1910 — 2.<sup>o</sup> Que por el Alcalde como garante de los acuerdos del Ayuntamiento se llevase a efecto el tomado en Enero del 1910, dándole posesión a D.<sup>o</sup> José Joverón Danseoso del cargo de Depositario, para el que fue nombrado, y que se le hiciera entrega de los documentos y cuentas de la depositaría, con las 45.000, y poco de pesetas de las obligaciones en depo



sita que recibiría, en 1901 al que fué Depositario del Ayuntamiento Don Jalo Muñillo Solares. — 3.º Fue por el mismo Don Jalo Muñillo Solares como Procurador que fué de Consensos desde 1901 á 1906 se rindieron las cuentas de dicha recaudación, y que igualmente rindan las suyas. Don Salvador Muñillo Par, como Procurador de Consensos que substituyó á Don Jalo Muñillo hasta fin de Diciembre de 1909, y el nombrado en 1.º de Enero de 1910, Don Manuel Gallo Montalvo, y que dichos dos Señores como Depositarios rindan las cuentas del desempeño de empleados del Municipio. — 4.º Fue por quien corresponde se supidiese certificación de las actas de ayuntamiento del 31 de Diciembre de 1909 y 1910 que les entregase. A lo que contestó el Sr. Alcalde, que él no era el llamado á rendir las cuentas que se le pedían del tiempo en que fué Depositario y Procurador de este Ayuntamiento, y que el llamado á rendirlas lo era Don Salvador Muñillo Par que así el que le substituyó en dichos cargos, en 31 de Diciembre de 1908 al que le entregó toda la documentación. — En sesión ordinaria del 15 de Junio 1911. Los Señores Regidores Don Manuel Menor Pantoja y Don Esteban Talaver, Cabales, presentaron un escrito exponiendo lo dicho en la sesión ordinaria del 15 de Enero de 1911, y que no habiéndose llevado á cabo nada de lo pedido, de no verifcándose en breve plazo se verían precisados á denunciar al Sr. Gobernador el estado en que se hallaba este Municipio. A por los demás Concejales se acordó el cumplimiento de lo pedido. — En la sesión ordinaria del 7 de Enero de 1912, se procedió á la 3.ª y última votación



ción de cargos del Ayuntamiento, resultando definitiva-  
mente nombrado Alcalde Presidente D.º Jalo Merillo  
de Olasco, y en dicha sesión, los Concejales D.º Juan  
Menor Pantoja, D.º Antonio Jales Tabales y D.º Sebastián Oca  
no Tabales y D.º Francisco Merillo Par, en su sesión protesta-  
ron del nombramiento de D.º Jalo Merillo de Olasco, por  
Alcalde Presidente de la Corporación, a virtud de que dicho  
señor no ha rendido las cuentas de los años de 1901 a  
1905, inclusive, en que desempeñó los cargos de Recauda-  
dor de consumos y Depositario de fondos Municipales,  
pidiendo también certificación del acta de argües del  
31 Diciembre de 1911. — En sesión ordinaria del 17 de  
Marzo 1912. Los Concejales D.º Sebastián Ocaño Tabales  
D.º Francisco Merillo Par D.º Juan Menor Pantoja y D.º  
Antonio Jales Tabales presentaron un escrito al Sr. Alcalde,  
explicando que en la sesión ordinaria del día 7 de Enero  
último protestaron del nombramiento de Alcalde Presi-  
dente de D.º Jalo Merillo de Olasco, fundándose la protesta  
en el no haber rendido el Sr. Jalo Merillo, las cuentas del  
tiempo en que fue Depositario, Recaudador y Agente Ejecutor  
de consumos y demás impuestos del Ayuntamiento,  
y la inversión que hubiera dado a las 4,000, y más  
de pesetas procedentes de obligaciones en depósito que le  
entregó D.º Juan Calle Montalvo, y que se rendieran  
las cuentas del Depositario y Recaudador, D.º Manuel  
Merillo Par y las de D.º Manuel Calle Montalvo, de Re-  
caudador que fue de consumos en los años de 1910 y 1911,  
sin que se haya llevado a efecto nada de lo pedido. — En  
su consecuencia protestamos los exponedores de la mala  
administración que se viene observando en este Ayunta-  
miento desde el año 1901 hasta el 31 de Diciembre de 1911,  
teniendo entendido también, que los pagos de Con-  
tingente provincial, Carrel del partido y otros del

3

El Ayuntamiento se halla en desahucio, y como que  
ya que este estado de cosas no puede ni debe contin-  
uar mas tiempo por hallarse completamente trastorna-  
da la marcha de este Municipio; sin que hayan sido  
atendidas las peticiones hechas. — En sesion ordinaria  
del 28 Abril de 1912, Los Concejales D<sup>o</sup> Antonio Galvan, Ba-  
bales D<sup>o</sup> Ricardo Munoz Santos D<sup>o</sup> Sebastian Dueno  
Cabalas y D<sup>o</sup> Francisco Murillo Par, presentaron un  
escrito, exponiendo que conocekamos por voz publica  
de las muchas deudas del Ayuntamiento para con la  
hacienda, Diputacion provincial, Cabal del partido  
y otras servicias municipales para cuyo cumplimiento  
se presupuestaron los ingresos necesarios y teniendo pre-  
sente que a pesar de las exortaciones hechas al Sr. Alcalde  
de y de los acuerdos de la Corporacion no se ha logrado  
la redencion de las cuentas parciales de resolucion  
y la de fondos municipales de varios años que se en-  
cuentran pendiente, y de las que el Sr. Alcalde es enen-  
tadante, ya como Recaudador municipal, ya como  
Ordenador de pagos, cuya asistencia y cumplimiento deber  
le hace sospechoso en el manejo de los fondos publicos.  
Ha fin de evitar las responsabilidades que de este estado  
de cosas pueda nacer, como para poner remedio a es-  
te mal sin que de los Concejales dependa. Los que sus-  
criben proponen se acuerde elebar unistanza al Sr.  
Gobernador de la provincia en queja de la conducta  
del Sr. Alcalde. — En sesiones anteriores del para-  
do año se acordó por la Corporacion al arreglo de las  
calles y servicias vecinales, el relleno del cementerio  
con gran cantidad de tierra y escombros que existen  
hace años en la plaza publica, y nada se ha cum-  
plido. En su consecuencia, visto el abandono y de-  
jacion de D<sup>o</sup> Galo Murillo Ojeda y de la mala admi-  
nistracion en todas sus partes de este Municipio, pro-  
testamos del modo de proceder en las funciones de

su cargo, y de nuevo convocábase al Sr. Gobernador para que presida al nombramiento de un delegado especial que se encargue de depurar las responsabilidades a' que haya lugar. Dando su certificación de la presente a: =  
 Fuente del Tiro Enero 23/1913 = Antonio Jalisco = De  
 bastión Prieto = Oscar Muñoz = Felipe Paz = Francis  
 co Murillo = "

El Sr. Alcalde, ordenó que por mí el Capitán se diese la certificación que se pide de la presente acta. Tanto que y notándose mas asuntos en que ser porse, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión que forman los Pres. concurridos, certifica: =



José Murillo Escobar Muñoz  
 Antonio Jalisco  
 Felipe Paz  
 Sebastián Muñoz

Francisco Murillo

Palma Oros  
 Sec. =

Consejo ordinario.

Alcalde Proter,  
 D. José Murillo Escobar  
 Concejales  
 a Felipe Paz Paraguan  
 a Oscar Muñoz Santal  
 a Antonio Jalisco Escobar  
 a Sebastián Prieto Escobar  
 a Francisco Murillo Paz  
 Sec. =  
 a Palma Oros Escobar

En la villa de Fuente del Tiro siendo las doce de la mañana del día nueve febrero de mil novecientos trece, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Murillo Escobar, los Pres. Concejales que al margen se relacionan declarándose abierto el acto, y leída el acta de la anterior y de la extraordinaria que lo sigue, se aprobaron, dándose lectura a los boletines oficiales recibidos en la última semana.

Seguidamente el Sr. Presidente, puso de manifiesto la liquidación de Ingresos y gastos de la cuenta del presupuesto municipal del año de mil novecientos doce, con las respectivas relaciones de Deudores y acreedores,



cuotas debitas y creditas quedau incorporados al presupuesto municipal ordinario del año actual de mil novecientos tres, y que en consecuencia formada el Presupuesto refundido de dicho año, segun previene el R.D. de 31 de Abril de 1905, cuyo presupuesto es anexo a la presente documentacion. La Corporacion encau trada e conformes refundida documentos, y tramitados segun dispone el citado R.D. acordó por unanimidad la aprobacion, y que, con su copia se recurre al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos consiguientes.

Esto continuo manifestó el Sr. Presidente, que durante el plenario de ochavos de exposicion al publico de la lista de las tres concurrencias en que se hallan divididos los contribuyentes vecinos con donde a ser elegidos locales asociados de la Junta municipal del presente año, no se habia presentado ninguna reclamacion. En su consecuencia se acordó por la Corporacion, declarar definitiva dicha lista, y que el sorteo de referidos locales se verificase en se sion extraordinaria el día doce del corriente a las doce de su medianoce en la Sala Capitular.

Contra que y notoriamente otras asuntos en que sea por de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que forman las concurrencias, vertidos.

José Murillo Gregorio Munoz Felipe Paz  
 Antonio Jahuera Sebastian Munoz  
 Franjo Murillo

Pedro Montes



Proceso extraordinario.

Alcalde Provis.

D. Jalo Murillo y Salas

Concejales.

o Fernando Salas Daniels

o Felix Par Davague

o Ricardo Medina Pantoja

o Antonio Galvan Caballero

o Sebastian Moreno Caballero

o Francisco Murillo Par

Provis.

o Federico Otis de Salas.

En la villa de Puerto del Triunfo siendo las doce de la mañana del día doce febrero mil novecientos tres, previa convocatoria hecha al Ayuntamiento y bajo la presidencia del Alcalde D. Jalo Murillo y Salas se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de verificar por sujeción el sorteo de los bienes asociados que con el Ayuntamiento deben formar la Junta Municipal en el año actual.

Seguidamente el Sr. Presidente, declaró públicamente abierto el acto, y según está acordado en la sesión ordinaria, del día once del actual, se procedió a las formalidades que dispone el art. 68 de la vigente Ley Municipal al sorteo por sujeción de los bienes que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal del corriente año, y acreditado resultaron elegidos los señores siguientes:

De la 1.ª Sección.

D. Gerardo Brana Branda

o Thomas Toranzo Galvan

o Antonio Brucaga Rodriguez

De la 2.ª Sección.

D. Juli Par Pantoja

o Valentin Moreno Lopez

o Joaquin Prió Jover

De la 3.ª Sección.

D. Petróo Virute Toranzo

o Ignacio Lopez Contreras

o Maximiliano Fernandez Pantoja.

Quedando designados como tales Bienes Asociados, los nueve contribuyentes anteriormente expresados, número igual al de Concejales de este Ayuntamiento, y se acordó se haga público dicho sorteo a fin de que en el plazo de ocho días que determina el art. 69 de citada Ley, se puedan presentar



las excusas u oposiciones a que hubiere lugar, publi-  
cadas tambien en el D.P. de la granmeca.

Y tanto que y no teniendo otros asuntos se que oye  
pase de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesion que  
forman las concurretes, a este fin.



Y ante Murillo Excepcio Murillo  
Felipe Paz Antonio Salazar Francisco Murillo  
Sebastian Moreno  
Jacinto Solano  
Juan Vides

Orden ordinaria.

- Alcald. Ord.
- D. Jato Murillo Solano
- Concejales
- Jacinto Solano Damas
  - Philip Par Donagan
  - Juan Mateos Espino
  - Francisco Alamo Pantoja
  - Antonio Salazar Tabales
  - Sebastian Moreno Tabales
  - Jacinto Murillo Par
  - Juan Vides de Pales

En la villa de Puebla del Dto de Puebla las doce  
de la mañana del día diez y seis febrero del mil  
novecientos tres, se reunió en la Sala Conju-  
tada, bajo la presidencia del Sr. D. Jato  
Murillo Solano, con objeto de celebrar sesion  
ordinaria, los Sres. Concejales y a el mayor  
se relacionan declarandose abierto el acta y  
leida la ordinaria anterior y la extraordina-  
ria subiguiente se aprobaron, dandose lectu-  
ra a los batimientos oficiales recibidos durante  
la semana.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que teniendo que  
figar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecien-  
tes al año de mil novecientos tres, que estaban sobre la  
mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Tri-  
bunal de Cuentas. En virtud, y previa lectura de las artien-  
das pertinentes de la ley, se explicaron por los Señores  
Concejales las cuentas referidas y determinaron figar el

Cargo en Catorecunil setenta y una pesetas vacaciónes en  
trabal, la Data en Torrecunil sesenta y seis pesetas de  
trabal y ocho vacaciónes, acordando al propio tiempo se presenten  
las mismas con toda su documentación a la Junta Vecinal  
ajal para su revisión y cesura, de conformidad con  
lo dispuesto en el artículo 141. de la ley Municipal, con  
observándose previamente lo dispuesto en el apartado tercero  
de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente  
conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos,  
a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo  
que de ellas se le opona y oponer.

Este segundo expuso el Sr. Presidente, que por el Sr. Terrien  
de Gorand 1.<sup>o</sup> jefe de la Caja de Retiro de Bayona le habia diri-  
gido un oficio del 10 del actual, para que ordenase a los  
reclutas del reclutaro de 1912, que en el mismo se relacionan  
se encuentran en citada Caja el día primero de Marzo  
próximo, con cuyo motivo y en cumplimiento de lo dis-  
puesto en el art. 233 de la vigente ley de reclutamiento  
precisaba nombrar Comisariado para la conducción de  
los mismos. Entendida la Corporación, los Concejales D.  
Vicente Menor Santos, D. Antonio Jalver Cabales, D. Pedro  
San Pascual Cabales y D. Francisco Merino Par, propu-  
sieron para dicho cargo de Comisariado con la retribu-  
ción de treinta pesetas de gastos de viaje con cargo al ca-  
pitulo de este presupuesto municipal, <sup>al Regido, Distinguido</sup>  
D. Felipe Parantegui, <sup>de primer Coman</sup>  
y de D. D. Jacinto Navarro Domado, protestó de dicho  
nombramiento, diciendo que el tenia preferente derecho a  
ser nombrado Comisariado por haber sido Sargento en  
el Ejército. Puesto a votación el incidente, el Sr. Alcalde  
D. Jelo Merino Cabales y el Concejal D. Juan Mateos,  
Espino, propusieron y votaron para tal Comisariado



al primer teniente de Alcalde D. Jacinto Adolfo  
 Barradas; y los Concejales ya dichos D. Pascual Menon  
 Pantes, D. Antonio Jabor Cabales, D. Sebastian Que  
 no Cabales y D. Jacinto Menido Par, votaron en la  
 forma que tienen sujeta al Regidor Sindico D. Felipe  
 Par Dominguez, y en consecuencia queda nomi  
 nado por mayoria tal Comisionado con la retencion  
 expuesta.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que  
 ocuparse de orden del Sr. Presidente se levantó la se  
 sion que formaron los acorramientos, certifico y entee con  
 gracia al Regidor Sindico D. Felipe Par Dominguez - Vale  
 Gato Muelle J. Acuña Solano



<p>Felipe Par</p> <p>Antonio Pantes</p> <p>Sebastian Menon</p>	<p>Juan Montoya</p> <p>Pascual Menon</p> <p>Juan Muelle</p> <p>José Luis</p>
--	--

Resolucion ordinaria.

Alcalde Protp.  
 D. Gato Muelle Solano  
 Concejales  
 a Felipe Par Dominguez

En la villa de Puerto del Triunfo, siendo  
 las doce de la mañana del dia veintitres  
 de mayo de mil novecientos tres, se reu  
 niaron en la Sala Capitular, bajo la presi



Counjales.

- Don Mariano Munoz Pantoja
- Antonio Gabon Cabeles
- Sebastian Orens Cabeles
- Francisco Muvillo Par
- Asociados.
- u Cirilo Traua Casada
- u Tomas Torano Gabon
- u Antonio Ortega Rodriguez
- u Luis Per Pantoja
- u Valentin Munoz Goper
- u Joaquin Puro Jones
- u Patricio Vruete Torano
- u Ignacio Goper Cantoro
- u Maximiliano Jomantes Pantoja
- Pro.
- u Federico Otes de Palat.

Señala del Sr. D. Gabo Muvillo y otros  
 20, con objeto de celebrar sesion ordinaria,  
 los Dns. Counjales que al margen se cele-  
 braron de lo mismo abierto el acto y le  
 ides el acto de la anterior, se aprobó dar  
 dase lecture a las boletines oficiales recibidos  
 desde la misma.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente  
 que segun previene el art. 93 de la regu-  
 la ley de Enajenacion, habia de tenerse  
 por el acto de la enajenacion de los mo-  
 ras aristadas en el año actual, el día dos  
 de Marzo inmediato puros Domingo  
 del mismo, y terminado expuso el  
 acto se venia por el art. 114 de la ley,  
 la revision de moras de las tres anteriores  
 que fueron excluidas o exceptadas tan pronto  
 en amplias, con arreglo a los arts. 24 y

89, que se enajenaron y segun precepta el art. 109, por  
 edic. nombres Medico, y Ballador, para las necesi-  
 dades facultativas, y falta de las moras. En su caso  
 enuncie queda nombrado como Medico el Sr. D.  
 Luis Diaz Pacheco, y para Ballador el vecino Valentin  
 Orenas Sanchez, Cabo que fue del Regto. Dpto. Castilla  
 n.º 14, con la retribucion de Diaz pesetas con cargo al  
 cap. 1.º art. 6.º del presupuesto municipal; quedando obli-  
 gado sin mas retribucion a cumplir su cometido en  
 las veces que sea necesario en el año actual.

Tambien se acordó nombrar a los vecinos Jose Otoner  
 Diaz y Jose Cantoro Merchants, padres de las moras  
 n.º 9, y 10, del tomo del corriente año, para su inter-  
 vencion en las expedientes justificativas de las expre-  
 nes a que haya lugar.

Acta segunda expuso el Sr. Presidente, que se acordó  
 la Enajenacion de Regido Dudas Duptate, que sustituya

al Proquestado, en las cosas de necesidad, y pensable con-  
 brar dicho expediente. En consecuencia se acordó  
 nombrar tal expediente, al Concejal D. Sebastian Bueno Caballos,  
 seguidamente y hallandose igualmente presentes los D. Ns.  
 que al margen se expresan, que en sesion ordinaria  
 del dace del presente mes resultaron elegidos por partes  
 Vocales asociados de la Junta municipal que ha de  
 funcionar en el presente año, o en que durante el plero  
 de suspension al publico de la lista de los electos se presen-  
 taren oposiciones ni reclamaciones que resolver. Et si que  
 tambien acordó declararlos posesionados en su cargo, sin  
 protesta ni reclamacion.

Esto continuó y por unanimidad, se acordó nombrar al  
 Concejal D. Felipe Par Baraguan, para que auxiliado de los  
 guardas municipales, o jorndes livel, ejera la debida vigilan-  
 cia sobre el cierre a las horas que ya estan acordadas, de los esta-  
 blecimientos publicos de bebidas, poniendo esta falta en co-  
 nocimiento del Sr. Alcalde a los oportunos efectos, como igual  
 modo vigilé y persiga las juergas prohibidas poniendo a  
 los contraventores a disposicion del Jergado municipal.

Lo que y no teniendo otras asuntos en que ocuparse,  
 de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que firmen  
 los concurrentes, certifico =



Sebastian Bueno  
 Felipe Par Baraguan  
 Gregorio Muruz  
 Sebastian Bueno  
 Juan Muriel Antonio Sabido  
 Joaquin Pina Antonio Torralba  
 Ignacio Lopez Cipriano Arana  
 Fiquen las firmas

Tomás Sozano Luis Parra Patricio Viruete  
 Maximiliano Fernandez Valentín Méndez

Jedreco Pites  
 Pto.

Diligencia La presente es el puntario de mantato del Sr. Alcalde, hacienda contera que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales que se hallan invertidos en las faenas agrícolas, frente del Arco Dos Marro mil novecientos tres, certifico.

El Alcalde  
 Jalo Minillo

El Pto.  
 Jedreco Pites

Otra La presente es el puntario de orden del Sr. Alcalde, hacienda contera que la sesion ordinaria del dia de hoy, no ha podido reunirse por falta de concurrencia de los Sres. Concejales que se encuentran ocupados en las faenas del campo, frente del Arco a unca Marro mil novecientos tres, certifico.

El Alcalde  
 Jalo Minillo

El Pto.  
 Jedreco Pites

Acta ordinaria

- Alcalde Pto.
- D. Jalo Minillo o Alonso Concejales.
- a Jacinto o Alonso Pto.
- a Juan Mateos Espino
- a Felipe Par Donagan
- a Juan Minillo Par
- a Oseario Minno Pto.
- Pto.
- a Jedreco Pites de Pto.

En la villa de frente del Arco siendo las doce de la mañana del día dieciséis de Marro de mil novecientos tres, se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. Jalo Minillo o Alonso con objeto de celebrar sesion ordinaria los Sres. Concejales que el margen se relacionan de la seguida abierta al acto, y leida el acta de la última celebrada se aprobó dandose la



Firma a los bototines oficiales recibidos desde la misma.  
Seguidamente y enterados de las disposiciones contenidas  
en las mismas, acordaron su cumplimiento.

Lo que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse de  
orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión que forman los  
causados, certifico.



Juan Manuel  
Francisco Solano  
Felipe Paz  
Juan Manuel  
Vicario Munoz  
Pedro Cortés

Dirigany se ponga por el Secretario, de mandato del Sr. Alcalde, ha  
habiendo constado que la sesión ordinaria de este día no ha te  
nido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales, que  
se hallan ocupados en las faenas del campo, frente del tres  
a treinta y cinco mil novecientos tres, certifico.



El Alcalde,  
Juan Manuel  
El Sr.  
Pedro Cortés

Otra vez se ponga por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, habiendo  
constado que la sesión ordinaria, del día de hoy no ha podido se  
referirse por falta de concurrencia de los Sres. Concejales que se  
encuentran ocupados en las faenas agrícolas, frente del tres  
a treinta y cinco mil novecientos tres, certifico.



El Alcalde,  
Juan Manuel  
El Sr.  
Pedro Cortés

Sesión ordinaria.

Alcalde Pedro  
D. Galo Munita Salas  
Concejales

- a Jacinto Salas Dondeles
- a Juan Mateo Espino
- a Felipe Par Donagan
- a Juan Munita Par
- a Mariano Muñoz Santos
- a Antonio Jales Cabales
- a Sebastián Ocaso Cabales
- a Francisco Munita Par
- Pro.
- a Pedro Ocaso de Salas

En la villa de Puerto del Triunfo a las doce de la mañana del día seis del mes de noviembre de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Galo Munita Salas, los Concejales que al margen se relacionan declarándose abierto el acto y leído el acta de la última celebrada se aprobó dándose lectura a los batanes oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que a virtud de lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil, en circular inserta en el D.O. de 18 Marzo último, en la que se manda a este pueblo el día 24 del corriente mes, para el acto ante la Comisión mixta de redituación de la provincia, la revisión de expropiaciones y expropiaciones de moros del cuaplaro de este año y las de revisiones de los tres anteriores, que en nombre de la Comisión para la redituación de las mismas a la Capital. Visto lo expuesto por el Sr. Presidente, los Concejales D. Mariano Muñoz Santos, D. Antonio Jales Cabales, D. Sebastián Ocaso Cabales y D. Francisco Munita Par, propusieron para dicho cargo al Regidor Audicé de la Corporación D. Felipe Par Donagan, con el doble carácter de Delegado para representar al Ayuntamiento ante la Comisión mixta de redituación. El primer teniente de Alcalde Sr. Jacinto Salas Dondeles manifestó protestarse de dicho nombramiento por ser incompatible este

da Andico, por tener un sobrino político moro del se-  
ñor recapturo. El Notable Presidente D. Jalo Murillo o-  
caso y el segundo Corinte D. Juan Mateos Espino, y los Con-  
cejales D. Juan Amillo Parr respusieron de la misma protesta.

Y habiéndose manifestado los proporciones que dichos Se-  
ñores Andico, habia actuado como tal, en todas las ope-  
raciones del recapturo del corriente año, considerandose un  
precedente referida protesta, por lo que por mayoría  
continúan el nombramiento que hacen a favor de repe-  
tido Andico, satisfaciéndole por retención de gastos  
de viaje a la capital y suoras de las suoras con cargo al  
cap. 1.º art. 6.º del presupuesto municipal, la cantidad  
de quin posetas.

Acto seguido expusieron las Concejales D. Hierro Mue-  
ror Puntas, D. Antonio Jalaen Tabales, D. Sebastián Puentes  
Tabales, D. Felipe Par. Dominguez y D. Francisco Ami-  
llo Parr, que el Sr. Alcalde se encargase de que en el  
plazo de ocho dias, se rindiesen por los respectivos Au-  
toridades las cuentas de lo estrado por causas desde  
el año de mil novecientos uno, hasta hoy fecha, y no  
de no ser rendidas en el plazo indicado se exigiran por  
medio de un Delegado por oficio; y que se nos expida  
certificación de este particular.

Conta que y no teniendo otras asuntos en que  
ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levantó la  
sesion que terminó las conveniencias, certifico,

Jalo Murillo y su cuervo Solano  
Juan Mateos  
Felipe Parz  
Figuera las firmas



Don Manuel Sebastian Bueno  
 Don Juan Manuel  
 Antonio Lopez Trujillo

Pedro Orestes  
 Pres.

Resolución.

Atalaya Puerto,  
 D. Juan Manuel Orestes  
 Garayitas  
 a Juan Manuel Orestes  
 a Juan Manuel Orestes  
 a Felipe Carr. Danayoa  
 a Juan Manuel Carr.  
 a Ricardo Nueva Puntas  
 a Antonio Jelaon Tadeo  
 a Sebastian Nuevo Tadeo  
 a Francisco Manuel Carr.  
 Pres.  
 a Federico Orestes de Jelaon.

En la villa de Puerto del Obispo siendo las doce de la mañana del día tres Abril de mil novecientos tres, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Manuel Orestes, los Pres. Garayitas que al margen se relacionan declarándose abierto el acto, y leído el acta de la anterior se aprobó dando lectura a los boletines oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente el primer Concejal de Alcalde D. Juan Manuel Orestes, expuso: que reproduce en la presente sesión la misma protesta que hizo en la anterior fundado en el art. 6.º de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Procedimiento y Decretos del Ejecutivo de 1904 (Ley de 1912) que dice textualmente: "Como regla de carácter general, aplicable a los funcionarios, autoridades y Medios coactivos, que forman parte de las Municipalidades, Ayuntamientos y Comisiones mixtas de selectividad, y para todos los



operaciones del mismo, no podrá concurrir a las  
sesiones las que sean parientes por consanguinidad o  
afinidad hasta el 3.<sup>o</sup> grado civil inclusive, de alguno  
de los moros sujetos al llamamiento, existiendo la mis-  
ma incompatibilidad cuando haya análogo para  
ellos entre el personal antes citado de las Juntas, Comi-  
siones mixtas y Ayuntamientos, etc. Dando pues por  
visto el expediente, pide el moro Santiago Menillo tron-  
caga del actual receptor, D. Jesús Menino primo  
hermano del moro Emilio Menino Menor Jofre, tam-  
bién del actual receptor y Felipe Per, los políticos de  
moro Santiago Carrajel también de este receptor,  
no han debido tomar parte en las deliberaciones pa-  
ra el nombramiento de Comisionado de los moros que  
con arreglo a la vigente ley de quintas han de concurrir  
en el día 14, ante la Comisión mixta de metropolitanos,  
a mayor abundamiento el 5.<sup>o</sup> de la ley precisa que  
dicho Comisionado no este interesado en el receptor,  
Por tanto el que suscribe propone que en esta sesión  
se proceda a nuevo nombramiento de Comisionado  
entre los Concejales no incompatibles por ello.  
Esta solicitud vista la expuesta por el Sr. Jefe de la Comisión



te de Alcalde; los Consejales D. Antonio Jales, Caballero,  
D. Sebastian Ochoa Caballero, D. Francisco Quintillo Par,  
y D. Antonio Ochoa Cortes, insisten en que está bien  
hecho el nombramiento del Regidor Príncipe D. Felipe  
Par Panagua, como Comisario nombrado para la  
excoleccion de moros en el año actual ante la Comisión  
mixta de reglamento, según está acordado por me-  
joria en la sesión ordinaria anterior, pues si hay in-  
compatibilidad por parte de regidor Príncipe, también  
la hay en el D. Alcalde, por tener un hijo de sesión  
del receptor de mil maravedís once, estando tam-  
bien comprendido en la incompatibilidad el primer  
Comisario de Alcalde, como tío segundo del hijo del Al-  
calde, y el Consejo D. Juan Quintillo Par, como tío cas-  
nal del Alcalde y por la tanta de su referido hijo moro  
de sesiones, si es también incompatible el segundo  
Comisario D. Juan Antonio Espinosa, por ser tío político  
es del moro Juan José Parandao de la sesión  
de mil maravedís diez.

El Sr. Comisario mixto en la ya tenida suplicó, y  
los Consejales D. Antonio Jales, Caballero, D. Sebastian  
Ochoa Caballero, D. Francisco Quintillo Par y D. An-  
tonio Ochoa Cortes, insistieron en la ya tenida dicha.  
Luego continuó el Consejo D. Sebastian Ochoa Caballero,  
presenta un escrito al D. Alcalde, inscrito por él y los  
Consejales D. Antonio Jales, Caballero, y D. Felipe Par  
Panagua. fecha de hoy, sobre todo se ote a sesión  
extraordinaria para el día quince del corriente a las  
doce de la mañana para tratar del nombramiento de

en el día de hoy. En su consecuencia se acordó  
en este acto quedar revocada la Corporación para  
dicha sesión.

Con lo que y no teniendo otras asuntos en que  
componer de orden del Sr. Presidente relevante de su  
sede que firmen los concurrentes, así fue.



José Antonio Solano Juan Martínez  
Nicolás Díaz Antonio Juárez  
Juan Minilla Sebastián Guerrero  
Juan José Merillo Francisco Muñoz  
Pedro Cortés  
Pro.

Resolución extraordinaria.

Alcalde Cortés,

- D. José Minilla Solano
- Concejales
- D. Antonio Menor Pantoja
- D. Antonio Juárez Cabal
- D. Felipe Par, Paraguan
- D. Sebastián Nuevo Cabal
- D. Francisco Minilla Par
- Pro.
- D. Pedro Cortés de Pales.

En la villa de Mexico el día veintidós de  
diciembre de la mil novecientos treinta y cinco  
de mil novecientos treinta y cinco, precisamente con  
ocasión del Ayuntamiento según consta de  
la sesión última celebrada, se reunió en  
la Sala Capitular, bajo la presidencia del  
Alcalde D. José Minilla Solano, los tres  
Concejales que al margen se expresan, para  
tratar del nombramiento de un  
legado de oficio. Seguidamente se dió  
cuenta de dicha sesión y fue aprobada.

Acto continuo por el Sr. Presidente se declaró abier-  
to el acto, y los Concejales D. Antonio Juárez, to-  
do el Sr. Antonio Menor Pantoja, D. Sebastián Nuevo

Galates, D. Felipe Bar Oruaga y D. Faustino Mu-  
 rillo Bar, expresaron que no habiéndose reuni-  
 do por D. Jalo Murillo Salas, Alcalde de este Ayun-  
 tamiento, el acuerdo tomado en sesión ordinaria, del  
 día seis del actual de que fueran recibidas las cuen-  
 tas por los Procuradores de causas, desde el año de  
 mil novecientos uno hasta hoy fecha, concurran  
 a este acto por mayoría a D. Faustino Oruaga,  
 vecino de Padajón, como Delegado de oficio, que se  
 encargue de la recaudación de dichas cuentas a costa de  
 los respectivos responsables, y sea depositadas las res-  
 ponsabilidades que produzcan resultado, expidiéndose una  
 certificación de este acuerdo.

El Sr. Alcalde contestó, que en el plazo de los ocho  
 días señalados no había sido posible la recaudación  
 de dichas cuentas.

Que lo que por tanto otros asuntos de que con-  
 arse de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión  
 que terminó las once y noventa, certifica.



Jalo Murillo    Sebastian Bueno    Antonio Salas  
 Felipe Bar    Faustino Oruaga    Juan Murillo  
 Pedro Ortiz  
 Pro.

Sesión ordinaria  
 Hecho en Padajón  
 D. Jalo Murillo Salas    Con la villa de frente del otro bando



Concejales.  
 D. Felipe Par. Donagan  
 D. Casimiro Muñoz Santos  
 D. Antonio Jaber. Trabales  
 D. Sebastián Muñoz Trabales  
 D. no,  
 D. Federico Ortés de Salas.

Las doce de la mañana del día veinte de  
 Abril de mil novecientos tres, se reunió en  
 la Sala Capitular bajo la presidencia del Alcalde  
 de D. Jalo Murillo Olasco, con objeto de ce-  
 lebrar sesión ordinaria los tres. Concejales que  
 al margen se expresan declaro cosa obrante el  
 acto y leído el acta de la sesión extraordinaria  
 últimamente celebrada se aprobó, dándose lee-  
 tura a los batanes oficiales recibidos durante  
 la última semana.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde en cumplimiento  
 de lo dispuesto en el art. 117 de la vigente ley Municipal,  
 la necesidad de ausentarse del término por cinco o seis días,  
 para ir a la Capital, particularmente al juicio de exen-  
 ciones que ha de tener efecto al día veintinueve del corriente  
 ante la Comisión mixta de recatamiento, y que durante  
 su ausencia quedaba encargado de la Alcaldía el primer  
 Conyente de Alcaldía, D. Jacinto Olasco Donadas.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que ocu-  
 rriese de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que  
 firmaron los concacumetores, certíficos.

Jalo Murillo      Felipe Par      Sebastián Muñoz  
 Casimiro Muñoz      Antonio Jaber  
 Federico Ortés



Sesion ordinaria.

Health Dept.

D. Jalo Minillo Olataso

Concejales:

" Grande Olataso Olataso

" Jalo Par Olataso

" Olataso Olataso Olataso

" Olataso Olataso Olataso

" Olataso Olataso Olataso

" Olataso Olataso Olataso

Pro.

" Olataso Olataso Olataso

En la Villa de Puerto del Oro siendo las doce de la mañana del día veintisiete de abril de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Jalo Minillo Olataso, con el objeto de celebrar sesion ordinaria los Excmos. Concejales que al margen se relacionan, declarados abierto el acto y leído el acta de la anterior se aprobó sancionándose la presente a las boletines oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente y entrando en el despacho de los asuntos ordinarios el Sr. Presidente, puso de manifiesto el escrito presentado por el vecino Valentín Olataso Lopez, solicitando se le amillane una finca en la Piedad al rito de los Catorce de 3<sup>o</sup> de una hectarea, sesenta y cuatro areas y ochenta centavos con liquido inajudicable de Puerto y siete pesos cincuenta centavos, que linda al norte con Callejon de la Piedad y olivos de José y Francisco Olataso Lopez, al Sur con otro de herederos de D. Juan Olataso Olataso, al Este con olivos de Maria Reyes Olataso y al Oeste con otro de las herederos de Antonio Olataso Olataso. Que adquirió por compra a sus sucesores José Olataso Olataso, segun escritura otorgada ante el Notario de la Ciudad de Olataso D. Olataso Olataso el 24 Julio 1912. y viene amillando a nombre del vendedor. Hecho de se triplicar los Derechos reales en el Registro de la Propiedad del partido el 19 Agosto del mismo año segun Op. n.º 955. y se le dá fe al que lo trae presto a su nombre.

La Corporacion consistió de la sabiduria, de la escritura de variada y de los documentos estadísticos que se hallan sobre la mesa acordó se le amillane dicha finca, dando de se

beja al necesidad.

Esto seguido el Sr. Alcalde, presentó una Cpp. de la Corporación de Hacienda de la provincia de 14 de Agosto, de 1912, de haberse satisfecho la cantidad de setecientos cincuenta y cinco pesos en concepto y en cuotas por el impuesto especial de personas jurídicas del expusado año, sobre el capital de inversiones intrasferibles que tiene el Ayuntamiento, cuya cantidad se hizo efectiva con intereses de dichas inversiones pagadas de formosación del año 1911, que se carga en cuenta al depositario de fondos municipales D. Pascual Minilla Barja, La Corporación, en vista de referida Cpp. acordó por unanimidad, se reintegre al expusado Depositario la expusada cantidad con cargo al cap. 11. Impugnados del vigente presupuesto municipal.

Esto continuó el Sr. Presidente, puso de manifiesto al efecto que le dirige al Sr. Gobernador con fecha catorce del corriente mes, nombrando a D. Rogelio Fernandez Paredes, Comisionado especial, para que proceda a la formación de oficio de las cuentas municipales de este pueblo de los años de 1903, 1904, 1905, 1907, 1908, 1909, 1910 y 1911; con las distas de Gier, pesos diarios, que se harán efectivos sancionadamente con cargo a los fondos municipales, incluyendo los días de ida y vuelta, a condición de que sean reintegrados dichos fondos por los individuos que resulten responsables a virtud de diligencias que se instruirán por la Alcaldía. También se presentó en el día de ayer referida Comisión de la posesión de manifiesto ya terminadas las referidas cuentas, pendientes de fijación por el Ayuntamiento y demás trámites de Ley, a excepción de las de los años de 1903 y 1908, que fueron remitidas al Sr. Gobernador el 21 del actual, se que se acredita con los oficios recibidos de 24 del mismo. En consecuencia quedaba convocada en este acto la Corporación a sesión extraordinaria para el día de mañana y hora de las dos de la tarde con objeto de

proceder a la fijación de dichas cuentas.

El Concejal D. Mariano Muñoz Santos pidió al Sr. Alcalde se le expediese certificación del particular que antecede, relativo a las cuentas municipales.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, que forman las concurrencias, certifica.

José Merilla

Jesús Solano

Felipe Paz

Sebastián Bueno

Antonio Palmer

Ricardo Muñoz

José Merilla

Jeduno Soto  
Pio.



### Sesión extraordinaria

Alcalde Prot.

D. José Merilla Alcalde

Concejales

« Jacinto Solano Parales

« Juan Esteban Espino

« Felipe Paz Danagau

« Mariano Muñoz Santos

« Antonio Palmer Esteban

« Sebastián Bueno Esteban

Acto.

« Jeduno Soto de Solano

En la villa de Puerto de Oro siendo las dos de la tarde del día veintiocho de abril mil novecientos tres, bajo la presidencia del Alcalde D. José Merilla Solano, se reunieron en la Sala Capitular, previa convocatoria hecha al Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer los Pres. Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a fin de ocuparse de la fijación de cuentas municipales, y leída el acta de la última celebrada a saber:

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio parte necesarias a los años de mil novecientos cuatro a mil novecientos



ochocientos años y años de mil novecientos cinco, mil  
 novecientos siete, mil novecientos nueve, mil no  
 vecientos diez y mil novecientos once, que estaban  
 sobre la mesa, pendientes de dictamen del Regidor  
 Ciudadano, por haber manifestado lo contrario de que  
 de ser examinadas por el Ayuntamiento, Contaban  
 do a la Corporacion lo expuesto por el Presidente,  
 acordaron por mayoria los Concejales D. Sebastian  
 Nuevo Cabido, D. Antonio Jaque Cabido, D. Felipe  
 Paro Donagan, D. Casimiro Menor Pardo y D.  
 Francisco Murillo Paro, examinar particularmente  
 dichas cuentas, y verificado que fuere, se tramitasen  
 por el Sr. Alcalde los expedientes de examen y cen  
 sura de las mismas.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que sea  
 parte de orden del Sr. Presidente, se levanto la sesion que  
 firman los concejales, certifica.

Francisco Murillo      Joaquin Lolo      Juan Mateos  
 Casimiro Menor      Antonio Pardo  
 Sebastian Nuevo      Felipe Paro

Secretario  
 Juan





Diligencia La parte y el Secretario, de mandato de  
 D. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria  
 de este día no ha tenido efecto por falta de asistencia  
 de los D<sup>os</sup>. Concejales que se hallan ausentes en  
 las ferias agrícolas, fuerde del D<sup>o</sup> Juan Mateo Mayo  
 mil novecientos tres, certifico.



El Alcalde  
 Juan Muriel

El Sec.  
 Pedro Cortés

Sesión ordinaria

- Alcalde D<sup>o</sup>,  
 D. Juan Muriel Ojalesco  
 Concejales,  
 D<sup>o</sup> Juan Ojalesco Panedas  
 D<sup>o</sup> Felipe Bar. Panagau  
 D<sup>o</sup> Mariano Muñoz Santos  
 D<sup>o</sup> Antonio Galera, Cobales  
 D<sup>o</sup> Sebastián Ojalesco Cobales  
 Seco,  
 D<sup>o</sup> Pedro Cortés de Palas

En la villa de Puerto del Oro cuando  
 las doce de la mañana del día once Mayo  
 de mil novecientos tres, se reunió en  
 el D<sup>o</sup> Cortés Capitulado, bajo la presidencia de  
 Alcalde D. Juan Muriel Ojalesco, con ob-  
 jeto de celebrar sesión ordinaria los D<sup>os</sup>,  
 Concejales que el margen se relacionan,  
 declarándose abierto el acto y leído el acta  
 de la anterior extraordinaria celebrada se

aprobó dándose lectura a los boletines oficiales últimamente recibidos.

Seguidamente expuso el D<sup>o</sup> Alcalde, que debiendo  
 formarse las agendas el amillaramiento, y que su día  
 las repartidas de las contribuciones de la rigurosa instrucción y  
 presencia y el de obra para el año inmediato de  
 mil novecientos cuatro, precisaba nombrar persona  
 competente para la formación de dichos trabajos. La

Corporaciones, acordó nombrar con tal objeto á  
 D. Salvador Minillo y Parr, abouandale por  
 retención de tales trabajos, impuestos, rentas y re-  
 lleno de matrices talaresnas, con cargo al cap. 1.º art.  
 10. del vigente presupuesto municipal la cantidad  
 de quinientos pesetas.

Este requisito expuso el Sr. Presidente, que en pri-  
 mera del actual, fue embargado por D. Cristóbal  
 Martín, agente ejecutivo nombrado contra este  
 Ayuntamiento, el 25 p.º de los ingresos municipi-  
 pales á responder de lo que se adeuda por con-  
 tingente provincial, ó sean 1. 314 pesetas 25 centavos  
 del 1.º trimestre del año actual y 2. 211 pesetas 23 cent.  
 del 3.º y 4.º trimestre de 1912. La Corporación acordó  
 lo que el Sr. Alcalde actúe por la vía ejecutiva,  
 de acuerdo la recomendación de los descubiertos  
 que resulten del reparto de consumos del año ac-  
 tual y de los anteriores, á fin de extinguir dichos  
 debitos y de los demás que resultan al Ayuntamiento.

Este contenido y enterados las D.ºs. Escorjales de  
 la circular del Sr. Gobernador, publicada en el D.º.  
 de 9. del corriente mes, relación á que los Ayuntamien-  
 tos ingresen lo que adeudan por contingente provin-  
 cial, expusieron, ya sigue lo tienen acordado  
 en el particular que antecede, se actúe por el  
 Sr. Alcalde por la vía ejecutiva de acuerdo la rea-  
 comendación de los repartos de consumos de este año y

estancia, con objeto de allegar fondos para subsistir  
en la que este Ayuntamiento, aduenda por expresado  
concepto.

Tambien se acordó, que igual procedimiento de que  
no se siga, contra los deudores que se hallan en de su  
bierto por los reportes girados en los años de 1916, y 1917,  
sobre aprovechamientos del Monte "Valdeleguena", con gana  
dos, o siembra, para hacer efectivos a la "Iniciativa" el 10.  
Nº. de aprovechamientos forestales, y sueldo del guarda  
encargado de la custodia de referido Monte.

Igualmente se acordó se proceda por administracion,  
a la reconquisita del campo de la Plaza, pri  
blica, desahuciandola, privadamente de los escambreros  
que interceptan la fachada principal de la Iglesia,  
procedentes del derribo interior de la misma, de en  
por gastos se encargará el Sr. Alcalde, con cargo al ca  
pitulo 6º. art. 1º. del presupuesto municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dió conocimiento de hallarse  
terminado el expediente al amillaramiento de rústica y pa  
rancia, base del reparto de dicha contribucion en el año de  
mil novecientos catorce, y se acordó se remita el Ayuntamiento  
y Junta municipal a los oportunos efectos.

Con la que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse de  
orden del Sr. Presidente se levantó la sesion que forman los  
asistentes, certifica

Gerardo Alvarado  
Felipe Diaz  
Antonio Pizarro  
Sebastian Buena  
Joaquin Pizarro  
Joaquin Pizarro  
Joaquin Pizarro

Diligencia de praga y orden del Sr. Alcalde



Acuerdo conatos que la sesion ordinaria de este dia no  
fue tenida efecto por falta de asistencia de los Pres. Conse-  
jales que se hallan ocupados en las faenas agricolas. Frente  
del libro a diez y ocho Mayo mil novecientos tres por fin.

El Alcalde  
Joaquin Merullo

El Pro.  
Pedro Viteri



Otra / Lo pongo yo el Secretario de mandato del Sr. Alcalde ha  
ciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha  
podido celebrarse por falta de concurrencia de los Pres.  
Consejales que se hallan comprometidos en las ocupaciones del  
campo. Frente del libro a veinticinco Mayo mil nove-  
cientos tres, certifica.

El Alcalde  
Joaquin Merullo

El Pro.  
Pedro Viteri



Sesion ordinaria

Alcalde Pro.  
D. Joaquin Merullo Ochoa  
Concejales.  
D. Jacinto Ochoa Ochoa  
D. Felipe Pan Panagan  
D. Victoriano Jaluar, todos  
D. Sebastian Ochoa todos  
Pro.  
D. Pedro Viteri de Sales

En la villa de frente del libro siendo las  
doce de la mañana del dia primero de junio  
de mil novecientos tres, bajo la presidencia  
del Alcalde D. Joaquin Merullo Ochoa, se re-  
unió en la Sala Capitular con objeto de  
celebrar sesion ordinaria los Pres. Concejales que  
al margen se relacionan declarandose abierto  
el acto y leida el acta de la sesion celebrada  
se aprobó dar lectura a los boletines oficia-  
les recibidos desde la misma.  
Seg. documento y autorizados de la corporacion

fin del Sr. Abasco, de Contribuciones de la provincia,  
 publicada en el D.O. de 24 Mayo último, relativa a la  
 renovación de las Juntas provinciales, a cuyo efecto han de  
 remitirse las ternas correspondientes; se procedió a la dis-  
 tribución de las individuos que deben formar cada Junta  
 Juntas, en concepto de contribuyentes vecinos y forasteros,  
 en tres categorías, para sustituir a los Peritos y Suplentes  
 que por sorteo las corresponden saliv de la renovación  
 total que tuvo efecto el 14 de Mayo de 1911. En su consecuencia  
 y verificada dicho sorteo tres saliv a los Peritos  
 vecinos D. José Pallas y Pallas, D. Juan Toranzo Santos,  
 y D. Claudio Mena Santos, y como forasteros D. Narciso  
 Masero Caberas, y los Suplentes vecinos D. Marcial Perez  
 Lore, D. Andres Yago Pallas y D. José Cordoba Navas.  
 Durante los dias nombrados en citada lista como Pe-  
 ritos vecinos D. José Mena Santos, D. Maximiliano  
 Toranzo Santos y D. Luis Paz Santos, y como foras-  
 teros D. Candido Masero Medelgo y D. Miguel Ma-  
 soso y Masero, y los Suplentes vecinos D. Valentin Mena  
 Lopez, D. Juan Masero Dominguez y D. Antonio Ara-  
 ago Rodriguez.

Hecho segunda y verificada tambien el sorteo de los  
 que han de sustituir a los salientes, dia el suscrita siguiente:

Numero de repartidos igual al de individuos del Ayuntamiento.			9
	Vecinos.		6
	Forasteros		3
Corresponde nombres en el presente año			4
	Vecinos		3
	Forasteros		1
	Peritos.	Suplentes.	Total
Corresponde al Ayuntamiento	2	1	3
Id. a la Abasco de Contribuciones	2	2	4

Hecho Ayuntamiento en uso de sus facultades

nombrado los individuos siguientes:

Para Portos

Vecinos	{	D. José Donadas Tabales con 50 P <sup>tas</sup> de cuota para el Tesoro.		
		" Tomás Arauco Jaluera con 21 P <sup>tas</sup> " " "		

Para Puertos

Vecinos	{	D. Juan Jover Condoro con 6 P <sup>tas</sup> de cuota para el Tesoro		
---------	---	--	--	--

Propuesta en forma que se hace a la Honra. de Excmos. para el nombramiento de los Portos y Puertos que le corresponden:

Para Portos contribuyentes de mayor cuota.

Vecinos	{	D. Juan Donadas Pineda, con 63 P <sup>tas</sup> de cuota para el Tesoro		
		" Ramon Jover, Mendiz, con 23 " " "		
		" José M. Chavar, Dominguez, con 23 " " "		

Contribuyentes de cuotas medias.

Forasteros	{	D. Lando de la Torre, con 111 P <sup>tas</sup> de cuota para el Tesoro		
		D. José Millan Melendez, con 66 P <sup>tas</sup> " " "		
		" Angel Mantano Ponce, con 90 P <sup>tas</sup> " " "		

Para Puertos.

Vecinos	{	D. Salvador Jimenez, Donadas, con 20 P <sup>tas</sup> de cuota para el Tesoro.		
		" José M. Arano, Chavarez, con 15 P <sup>tas</sup> " " "		
		" Fernando Pallas Jaluera, con 10 P <sup>tas</sup> " " "		

Vecinos	{	D. Juan Pallas y Pallas, con 3 P <sup>tas</sup> de cuota para el Tesoro		
		" Mateo Herrer, Lopez, con 3 P <sup>tas</sup> " " "		
		" Mariano Perez Lora, con 2 P <sup>tas</sup> " " "		

Don su consentimiento se acuerda que segun se halla prevenido por la Honra. de Excmos. se le

recita la propia peticion pedida.  
 Como que no terminando otros asuntos en que se ocupase  
 de orden del Sr. Presidente a las once de la noche se firmaron los  
 convenientes, etc. etc.



José Murillo y Jacinto Salas  
 Sebastián Bueno y Felipe Páez  
 Pedro Cortés  
 Pno.

Diligencia y la prounga yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde  
 de, haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia  
 no ha tenido efecto por falta de asistencia de las Dns. Con-  
 cejales que se hallaban inuvertidos en las faenas agricolas.  
 Puesto del otro a solo efecto de inuvertidos tres, etc. etc.



El Alcalde  
 José Murillo  
 Et Pno.  
 Pedro Cortés

Sesion ordinaria.

Alcalde Cortés.  
 D. José Murillo Ojalaso  
 Concejales.  
 D. Jacinto Salas Ojalaso  
 D. Felipe Páez Durraque  
 D. Mariano Munoz Cortés  
 D. Antonio Galera Cortés  
 D. Sebastián Durraque Cortés  
 Pno.  
 D. Pedro Cortés de Salas.

En la villa de Puerto del Triunfo a las  
 doce de la mañana del dia quince de junio  
 de mil novecientos tres, se reunieron en  
 la Sala Capitular, bajo la presidencia del  
 Alcalde D. José Murillo Ojalaso, con ob-  
 jeto de celebrar sesion ordinaria las Dns. Con-  
 cejales que al margen se relacionan de cla-  
 ridadse abierto el acto y leído el acta de la  
 ultima celebrada se aprobó de nuevo leer  
 a las boletines oficiales recibidos desde la pre-  
 via

Seguidamente el Sr. Presidente dió ocasionamiento a  
 la Corporacion, de que el dia tres del actual, fue re que



ido por D. Luisano Jarapo, Agente nombrado con  
 te este Ayuntamiento por descubiertas de contingente  
 provincial, para que en el plazo de ocho dias se ingre  
 se en la D. de Juntas de Juntas provinciales la canti  
 dad de Mil trescientas catuete puestas reuccionis an  
 mos impote del segundo trimestre del corriente año  
 que adenda el Municipio. En consecuencia se acordó,  
 que el Sr. Alcalde active los procedimientos de recaudacion  
 que corra a cargo del Ayuntamiento para atender al  
 pasato pago y las demas que estan en descubierta.

Con lo que y no teniendo otras asuntos en que ocuparse  
 se de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que  
 firman los concurrentes, certifico.



José Manuel  
 Felipe Vaz  
 Antonio Sábido  
 Excmo. Manuel  
 Sebastian Nuevo  
 Pedro de Arce

Diligencia La porra por el Secretario, se mandato del  
 Sr. Alcalde, hacienda constar que la sesion ordinaria  
 de este dia no ha podido celebrarse por falta de  
 asistencia de los Sres. Yancejales que se encuentran  
 ocupados en las faenas del rancho. Frente del Sr. D.





á veintidos junio mil novecientos tres, certifíco.

El Alcalde,  
Jalo Munilla

El Pro.  
Jeduno Orta

Resion ordinaria

- Alcalde Prote,  
D. Jalo Munilla Salas  
Concejales  
" Jacinto Salas Donates  
" Felipe Per. Panayon  
" Orasio Munoz Santos  
" Antonio Jaber, Tabales  
" Sebastian Queno Tabales  
Pro.  
" Jeduno Orta de Salas

En la villa de Puerto del Arco sienda las do  
ce de la mañana del día veintinueve de  
junio de mil novecientos tres, se reunieron  
en la Sala Capitular, bajo la presidencia del  
Alcalde D. Jalo Munilla Salas, con ob  
jeto de celebrar sesion ordinaria, las Pres. Con  
cejales que al margen se relacionan de la  
ronda abierta al acto y leida el acto de la  
ultima celebrada se aprobó dandou testu  
ra á los boletines oficiales recibidos desde

la misma

Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que no ha  
sido posible verificar el pago de Castuéguta pro  
vincial reexpuesto en la sesion anterior, por el referido  
Agente se embargó en su interés del total del 25 p. 100.  
de los ingresos del Municipio, que mensualmente debían  
tarea entrada en la Caja de la Diputacion provincial.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que ocupar  
se de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesion que fu  
mau los concerrantes, certifíco.



Jalo Munilla      Jacinto Salas      Felipe Per  
Orasio Munoz      Antonio Jaber      Sebastian Queno

Jeduno Orta

Diligencia La panga es el Secretario de orden del Sr. Alcalde  
haciendo constar que la sesion ordinaria, de este  
dia no ha tenido efecto por falta de asistencia  
de los Dns. Concejales que se hallan invertidos  
en las faenas agricolas, frente del otro á seis ju-  
lio mil novecientos tres, certifco.



El Alcalde  
Galo Minillo

El Pro.  
Jedrico Otero

Sesion ordinaria:

- |                                      |
|--------------------------------------|
| Alcalde Pro.                         |
| D. Galo Minillo o Alonso Concejales. |
| o Juan de Solano Santos              |
| o Felipe Par Davanzen                |
| o Gaspar Menor Santos                |
| o Antonio Galvan Cabales             |
| o Sebastian Orsano Cabales           |
| Pro.                                 |
| Jedrico Otero de Otero               |

En la villa de Puerto Rico a las doce de la mañana del dia trece de Julio de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr. D. Galo Minillo o Alonso, y con objeto de celebrar sesion ordinaria se reunió en la Sala Capitular los Dns. Concejales que al pasar que se relacionan declarando abierto el acta y leida el acta de la ultima celebrada se aprobó dandole lectura a los boletines oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por mi el Secretario, se leyese el R.D. de 5 de Mayo ultimo, relativo a la organizacion de las Juntas provinciales y locales de N. Personera; verificando que sea y en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 2º art. 1º de citado R.D. se procedió al nombramiento de los dos Concejales que en concepto de Vocales natos han de formar parte de la Junta local de este pueblo, y por unanimidad

fueron designados los Ds. Felipe Paro Danzague y  
D. Sebastian Nuevo Cabales, los que hallandose presentes  
aceptaron el cargo.

Conto que y no teniendo otras asuntos en que sea  
parse de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que  
fueron los convenientes, certifico. =

Jalo Murillo Secretario

Felipe Paro Sebastian Bueno  
Antonio Galvez Nicasio Murillo  
Pedro Ojeda  
Pro.



Diligencia por la presente hago constar yo el Acordante, que la sesion  
ordinaria de este dia no ha tenido efecto por falta de asis-  
tencia de los Ds. Concejales que se hallan ausentados en las  
fierras agricolas, punto del tres a veinte Julio mil no-  
vecientos trece, certifico. =



Al Alcalde  
Jalo Murillo

Al Sr.  
Pedro Ojeda

Sesion ordinaria.

- Alcalde Pro. Sr.  
D. Jalo Murillo Cabales  
Concejales.  
" Jacinto Cabales  
" Felipe Paro Danzague  
" Nicasio Nuevo Cabales  
" Antonio Galvez Cabales  
" Sebastian Nuevo Cabales  
" Juanito Murillo Paro  
" Pedro Ojeda de Cabales

En la villa de punto del tres siendo las do-  
ce de la mañana del dia veintiviete de Julio  
de mil novecientos trece, bajo la presidencia  
del Alcalde D. Jalo Murillo Cabales, se re-  
unieron en la Sala Capitular con objeto de  
celebrar sesion ordinaria los Ds. Concejales  
qu el margen se relaciona declarados abier-  
ta el acto y leida el acta de la ultima celebrada



31

se aprobó dándose lectura a los boletines oficiales recibidos desde la Suiza.

Seguidamente y enterados de la errata del Sr. Jefe de  
nada, presente en el D.O. de 21 del corriente, setaba al in-  
greso en Caja, al día primero de Agosto próximo, de los im-  
pos pertenecientes al recuadro actual comprendidos en el  
art. 192 de la ley de Decretum, así como el de los del  
recuadro de 1912 que figuraban antes en el concepto de  
ordenadas temporalmente del contingente y han sido de-  
claradas soldadas o saldados con excepción del servicio en  
filas al verificarse su revisión en el recuadro actual, para en  
ya acto deben nombrar los Ayuntamientos un Comisio-  
nado, en su consecuencia y en analogía con lo dispuesto en  
el art. 138 de citada ley, los Int. concernientes remitir por  
tal Comisionado al Regidor Pícaro de este Ayuntamiento  
D. Felipe Carr Danagan, con la retribución de veinte  
nueve pesetas, con cargo al cap. 1.º art. 6.º del presupuesto  
municipal, a excepción del Sr. Excmo. de Realde D. Juan  
do Salasco Danadas, que protesta de dicho nombramiento  
alegando que el Comisionado nombrado es incompatible  
por parientes con los mones.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse  
por orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión.



que firmen las esmeraldas, certíficos.

José Murillo y Jacinto Salas

Felipe Paro y Mariano Salas

Sebastián Buena y Francisco Muñoz

Francisco Murillo y Pedro de los Ríos

Obliguen y a pargo y el Ayuntamiento, de mandado del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día no ha tenido efecto por falta de asistencia de los tres Concejales que se hallan investidos en las facciones agremiadas. Puente del Tiro a tres Agosto mil novecientos tres, certíficos.



El Alcalde José Murillo

El Sr. Pedro de los Ríos

Personas ordinarias.

- Alcalde Don José Murillo y Salas
- Concejales
- Don Jacinto Salas y Paro
- Don Juan Mateos Ejuna
- Don Felipe Paro y Paro
- Don Mariano Muñoz y Paro
- Don Sebastián Buena y Paro
- Don Pedro de los Ríos y Paro

En la villa de Puente del Tiro a las doce de la mañana del día diez y ocho de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Murillo y Salas, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria los tres Concejales que al margen se relacionan, declarando válido el acto y leído el acta de la última celebrada se aprobó, dando a las deliberaciones y

actas recibidas hasta la presente.

Seguidamente al Sr. Presidente, puse de manifiesto para que fuesen examinadas por la Corporación, las cartas de pago expedidas por la Comisaría de Hacienda de la provincia, por el 10 p/o. de pago de los montes forestales del monte Valdeagüena, cuyos pagos se hicieron con intereses de usurarios mas de los años de 1909, 1910 y 1911. que se cargo en cuenta en dichos años el Depositario de este Ayuntamiento D. Palacios Minilla Pardo y son:

8/p.

Una exp. expedida en 31 Mayo 1909, de 362 pta. 82 cent. por el plan forestal de 1906 a 1908.

Otra expedida en igual fecha de 97 1/2 pta. 18 cent. por idem de 1908 a 1909.

Otra expedida en 31 Agosto 1909, de 110 pta. 72 cent. por idem de dicho año.

Otra expedida en 15 Diciembre 1910, de 1.33 1/2 pta. 26 cent. por idem de 1909 a 1910.

Otra expedida en 29 Marzo 1911, de 450 pta. 9 cent. por idem de 1910 a 1911.

Que en su totalidad suman 3.352 pta. 82 cent.

Por lo que, procede que el Ayuntamiento acuerde se reintegre refrendada suma al expusado Depositario.

La Corporación, previo examen de dichas cartas de pago y de los cargos que en referidos años tiene hechos al expusado Depositario por intereses de usurarios que se aplicaron a pagos del plan forestal sin que se le hayan datado en cuenta, acordó que mancomunada se le haga el correspondiente

remitidos por medio de libranzas a las que se  
uniran las respectivas cotes de pago.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que oír  
pasar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion  
que formian los concerrantes, certifíco.

Jalo Murillo      Francisco Solano  
Francisco Muro

Juan Mateos  
Sebastian Bueno      Felipe Voz

Jelencio Otes



Diligencia La paga go el Secretario de orden del Sr. Alcalde,  
haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha  
tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales que se  
hallan ausentes en las facuas agiadas. Preside del otro  
a diecisiete de Agosto mil novecientos tres, certifíco.

El Alcalde:      El Otro,  
Jalo Murillo      Jelencio Otes

Sesion ordinaria

- Alcalde Peto,
- D. Jalo Murillo Solano
- Concejales,
- Juan Mateos Espina
- Francisco Muro Santos
- Antonio Galvan Esteban
- Sebastian Bueno Esteban
- Francisco Murillo Par
- Otro,
- Jelencio Otes de Potosi

Con la villa de presente del otro siendo las  
doce de la mañana del dia veinticinco de  
Agosto de mil novecientos tres, bajo la pre-  
sidencia del Alcalde D. Jalo Murillo Solano  
se reunieron en la Sala Capitular con  
objeto de celebrar sesion ordinaria los Sres.  
Concejales que al margen se relacionan de  
clarandose abierto el acto y leida el acta de  
la sesion celebrada se agiada dando a  
lectura a los presentes y recibidos



desde la misma.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que celebrándose por el Ayuntamiento el día ocho de este mes próximo la función religiosa de S.ª de la Virgen de los Dolores, el Sr. Sacerdote que lleva su nombre, precisa atender a las gastos que la misma ocasiona. Visto lo expuesto se acordó por la Corporación, que los gastos de recreación, limpieza y funciones se hagan por el Sr. Alcalde, hasta la cantidad de cinco pesetas, con cargo al cap. 11. Impuestos del presupuesto municipal.

Esto se acordó, que los recargos municipales de que ha de hacer uso el Ayuntamiento en el próximo año de mil novecientos catorce, el 16 p.º en territorial, el 13 p.º en Industrial, el 51.63 p.º en consumo, y nada en cédulas personales.

Contra que y notándose otros asuntos en que compare de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que forman los concurrentes, certíficos.



José Esteban	Juan Mateos
Antonio Peláez	<del>_____</del>
Francisco Muñoz	Sebastián Borens
Juan, co Murillo	José María Esté



Diligencia La pranga y el Contador se ordena del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido efecto por falta de asistencia de los tres Concejales que se hallan investidos en las fechas agnoscidas, frente del tres treinta y uno de agosto mil novecientos trece, certifico.



El Alcalde  
Jalo Marillo

El Sr.  
Pedro Montes

Sesion ordinaria

- Alcalde Proter  
D. Jalo Marillo y Olasco  
Concejales  
" Fernando Olasco Paradas  
" Felipe Paz, Paraguan  
" Nicolas Munoz Santos  
" Antonio Jalver, Cabales  
" Sebastian Duran Cabales  
Pro.  
" Pedro Montes de Salas.

En la villa de frente del tres veinte los doce de la mañana del día siete de Septiembre de mil novecientos trece, bajo la presidencia del Alcalde D. Jalo Marillo y Olasco, se reunieron en la Sala Capitular los con objeto de celebrar sesion ordinaria, los tres Concejales que al margen se se la sesion declarandose abierto el acto y leído el acta de la ultima celebrada, se aprobó dar lectura a los batetines oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno incumbente al efecto para el año de 1914, y estimandole conforme y acorde a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y necesarias de la localidad, acordó que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo acordó y reclamaciones que se presenten, se

29

se meta a la discusión y votación definitiva de  
la Junta Municipal.

Acto segundo el Sr. Presidente, manifestó que  
civava ocuparse del arriajo que annualmente se  
vicia haciendo en las terras baldías de este pue-  
blo situadas en el monte "Valdeigüena". Visto lo  
expuesto, la Corporación acordó por unanimidad,  
que dicho arriajo se verifique ante la Comisión  
del Ayuntamiento que presidirá el Sr. Alcalde o  
quien le sustituya, el día quince del actual,  
en vez del día diez de noviembre en que se venia  
haciendo, dándose por terminados los derechos de  
las vecinas que arriajan, el día treinta de Marzo  
del próximo año, lo que se hará saber al vecindario  
por medio de edictos y pregones.

Acto tercero el Sr. Alcalde, dió conocimiento  
del volante fecha seis del actual que le dirige el  
Sr. Gobernador Civil de la provincia, interesando  
se suscriba este Ayuntamiento para contribuir a  
erigir una estatua a lasoos de Dalboa, in-  
gresándose en el Gobierno Civil, antes del quince del  
actual la cuota que al fin indicado designa el Ayun-  
tamiento. La Corporación, en vista de dicho volante,  
acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde, ordene  
al Agente del Ayuntamiento en la Capital, ingresar  
en dicho Gobierno la suma de Diez pesetas como  
cuota de suscripciones, con cargo al cap. II. Ingresos  
del presupuesto municipal.



Contenga y mateniendo otros asuntos en que seyer  
 se de orden del A. Presidente se levantó la sesión que for  
 mantas concurren, certifié.

Jalo Mirillo

Felipe Parz Excmo. Mayor

Antonio Capuro

Albistan Bueno

Jacinto Salas

Jedino Piles  
 pro.

Resion ordinaria

Atada Pate,

D. Jalo Mirillo Alcalde  
 Concejales.

" Jacinto Salas Carrador

" Juan Esteban Espino

" Felipe Parz Carrador

" Juan Mirillo Parz

" Antonio Javier Cabales

Jno.

" Jedino Piles de Pales

En la villa de Ponce del otro siendo  
 las doce de la mañana del dia reator de  
 Septiembre de mil novecientos tres, se  
 reunió en la Sala Capitular con ob  
 jeto de celebrar sesión ordinaria, bajo  
 la presidencia del Atado D. Jalo Mirillo  
 Alcalde, los Excmos. Concejales que al mes  
 que se relacionan declarada abierta  
 el acto y leído el acta de la anterior se  
 brada se aprobó dar lectura a los bo  
 letines oficiales recibidos durante la id.

una sesion

Seguidamente manifestó el A. Presidente, que en  
 atención a hallarse gravemente enfermo el Atgado de  
 este Ayuntamiento Gregorio Pallas Lorenz, y estando in  
 terungido dicho servicio se había visto precisado a nom  
 brar el dia doce del corriente Atgado accidental al vecino  
 Pedro Castro Conusua. La Corporacion visto la manifes  
 tado por el Presidente, y constándole la imposibilidad  
 de que continúe desempeñando dicho cargo el que in  
 terminamente lo usua desempeñando, acordó por ma



inimidad nombra al Aguacil, interior al expresado por el Sr. Alcalde, Pedro Castro Gamonal, con el haber anual consignado en el presupuesto, y que se publique la vacante para proveer dicha plaza en propiedad.

Acto segundo y enteradas de la ciberencia del Sr. Jefe de orden publicada en el D.O. de la provincia del día diez del actual, para que en el plazo de diez días se remitan las cuentas municipales atrasadas, siendo las que se piden de este Ayuntamiento, correspondientes a los años de 95-96, 96-97, 1904, 905, 907, 909, 910 y 911. pues pasado dicho plazo nombrará personal con retención a costa de los responsables para que formen de oficio las cuentas no recibidas, sin perjuicio de proceder en forma legal a la exacción de las multas impuestas y no satisfechas; se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde requiera a los exentados responsables de los años 1895 a 96 y 1896 a 97, para que envíen referidas cuentas, y que, hallándose formadas las de los demás años que se piden y fueran entregadas en once de Mayo último al Regidor Píndico de este Ayuntamiento, D. Felipe Carr. Barragan para que envíen dictámenes, sin que lo haya verificado, lleve a cabo dicho servicio a fin de que por la Alcaldía se pueda seguir en los expedientes de examen y censura de las cuentas la tramitación, procedida en la vigente Ley Municipal.

Y ante que no hayende otros asuntos en que ser



porse de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion  
que firman los concurrentes, certifico.

José Muñillo Antonio Salazar  
Jacundo Solano  
Felipe Parz Juan Mateos  
Juan Muñillo  
Pedro Viteri  
Pro.

Sesion ordinaria.  
Aldede Viteri  
D. José Muñillo Solano  
Concejales.  
n Jacundo Solano Parado  
n Juan Mateos Espino  
n Felipe Parz Danagay  
n Nicolas Muñoz Santos  
n Antonio Salazar Cobales  
n Sebastian Quera Cobales  
Pro.  
n Pedro Viteri de Salas.

En la villa de Puerto del Oro siendo las  
doce de la mañana del día veintinueve de  
Septiembre de mil novecientos tres,  
se reunieron en la Sala Capitular con  
objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo  
la presidencia del Aldede D. José  
Muñillo Solano, los Pro, Concejales que  
al margen se relacionan declarandose  
abierto el acto y leído el acta de la sesion  
celebrada se aprobó dando se lea  
re los boletines oficiales recibidos desde

la misma.  
Seguidamente y entrado en el despacho de los asuntos  
ordinarios, el Sr. Presidente puso de manifiesto el escrito  
que con fecha de ayer le dirige D. Luis Diari Poubertier,  
Medico Titular de esta villa, en el que hace constar lo si-  
guiente:

1.º He encontrado a enfermos con edad avanzada,  
y por tanto en malas condiciones para el ejercicio

de la profesion, se ve obligado a renunciar dicho cargo.

2.º Que por career de recursos, solicita le sea concedida una jubilacion de quinientos o seisientos pesos anuales con que poder atender a sus primeras necesidades.

La Corporacion, visto lo expuesto por el solicitante, acorda por unanimidad admitirle la renuncia del cargo que viene desempeñando, quedando nombra do desde este dia a D. Luis Diaz Divero, Médico con ejercicio en esta Villa, Tutelar interino de la misma, con el haber consignado en el presupuesto municipal, y que se publique la vacante para proveerla con propiedad.

Medico.

Puesta a votacion la peticion hecha por el solicitante de que se le conceda una jubilacion de quinientos o seisientos pesos, se acorda por unanimidad de ser tomar dicha peticion.

Todo lo que se pondra en conocimiento de los respectivos interesados.

Con lo que y no terminando otros asuntos, en que se gijere de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesion que firman las comendades, certifica.



José Murillo Francisco Tolosa Antonio Fabre  
Juan Mateos Felipe Paz Rosario Munoz

Sebastian Bueno

Febrero, tres  
de 1811

Diligencia / La prongo yo el Secretario de mandado del Sr.  
 Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria de este  
 dia no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Pres.  
 Encargados que se hallan inculcados en las faenas agrícolas.  
 Fuente del Obispo a veintitres de Septiembre mil novecientos  
 tres, certifico. =



El Alcalde  
 Gato Murillo

Et Pro.  
 Federico Lites

Otra / La prongo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde, hacien-  
 do constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podi-  
 do celebrarse por falta de asistencia de los Pres. Encarga-  
 dos que se encuentran ocupados en las faenas del campo. Incon-  
 te del Obispo a cinco de Octubre mil novecientos tres, certifico. =



El Alcalde  
 Gato Murillo

Et Pro.  
 Federico Lites

Sesion extraordinaria.

- Alcalde Provis.  
 D. Gato Murillo o Plascas  
 Encargados.  
 a Jacinto Plascas Plascas  
 a Juan Mateos Espino  
 a Vicario Manuel Pantoja  
 a Antonio Julian Galbes  
 a Sebastian Plascas Galbes  
 Pro.  
 a Federico Lites de Pales.

En la villa de Fuente del Obispo siendo las  
 once de la mañana del día nueve de Octubre  
 de mil novecientos tres, previa convocato-  
 riana, hecha a los individuos del Ayun-  
 tamiento, se reunieron en sesión extra-  
 ordinaria, en la Sala Capitular, los Pres. del  
 mismo que al margen se expresan, bajo  
 la presidencia del Alcalde D. Gato Murillo  
 Plascas, con objeto de darles a conocer  
 la Real orden del Ministerio de la Gobernacion  
 fecha 30 de Septiembre último publi-  
 cada en el Boletín Oficial de 6, del corrien-  
 te y en el Boletín extraordinario de 4, del mismo, sobre de-  
 claracion yantes del 30, del presente mes de las vacantes ordina-

te y en el Boletín extraordinario de 4, del mismo, sobre de-  
 claracion yantes del 30, del presente mes de las vacantes ordina-



más y extraordinarias de Concejos de la provincia  
recomendación de la cual a los efectos del artículo 4.º, de la vi-  
gente ley Municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró públicamente  
abierto la sesión y por fin el Plenario se dió lectura de  
expresada M. D. de la que enterada la Corporación, el Sr.  
Presidente expuso: Fue este auto declarado Oficio el Censo  
de población de 31. Diciembre de 1910, del ya resuelto ya  
este pueblo tiene 2,355, habitantes de Doncelos y 2,564, de  
Medio; Visto lo taxativamente dispuesto en la escala  
del art. 3.º de dicha ley, corresponden a este Ayuntamiento  
10. Concejales en vez de 9. que hoy tiene, existiendo  
4. Secciones Electorales, la del 1.º Distrito con 304, elec-  
tores y la del 2.º con 330, precisa designar el Distrito  
en que se ha de votar el Concejal que se vacante. Con  
su consecuencia la Corporación en arribo en auto que  
expusiera en repetida ley, acordó que el nuevo Conce-  
jal se elija por el 2.º Distrito, en atención a com-  
prenderse en el mismo mayor número de Electores.

Acto seguido y resultando que dicha recomen-  
dación ha de efectuarse en voto, jussimo, precisa  
determinar las vacantes que se han de cubrir segun  
disponen los arts. 4.º, al 8.º de repetida ley, y hallan-  
dose sobre la mesa los antecedentes necesarios, resultó  
que los Concejales que deben cesar como pertenecientes



á la N.<sup>a</sup> elección de 1909, son:

Por el 1.<sup>o</sup> Distrito { D. Zala Menillo Obalaso  
Sección Unica, { u Antonio Zaluar Tabales  
u Mariano Menon Pautas

Por el 2.<sup>o</sup> Distrito { D. Juan Menillo Par,  
Sección Unica, { u Juan Mateos Espino

Concejales que han de continuar de la elección de 1911:

Por el 1.<sup>o</sup> Distrito { D. Sebastián Osorio Tabales  
Sección Unica, { u Jacinto Obalaso Pautas

Por el 2.<sup>o</sup> Distrito { D. Felipe Par Damagosa  
Sección Unica, { u Francisco Menillo Par

Hatal cuatro, que para completar los 10. Concejales que han de formar el Ayuntamiento, se eligirán 6. ó sean 3. en el 1.<sup>o</sup> Distrito y 3. en el 2.<sup>o</sup>, en sustitución de los 5. Concejales que les corresponde cesar y de que ha de aumentarse según el último Censo de población.

También se acordó se ponga en conocimiento del Presidente de la Junta Municipal del Censo de total, lo anteriormente expuesto á los efectos de la próxima elección de Concejales, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en repetida N.<sup>o</sup>, se publique inmediatamente en la localidad lo acordado en esta sesión de la que se remitió al N.<sup>o</sup> Gobernador la certificación preacitada.

Contra que de orden del N.<sup>o</sup> Presidente, se declaró por



minuto el acto que formaron los tres, asistiendo de  
toda la que por el Ayuntamiento, asistieron, =

José Murillo y Salas

Juan Mateos

Antonio Páez

Gregorio Muñoz

Sebastián Bueno

Jedmo Vides

Person ordinaria.

Alcalde Prot.

D. José Murillo y Salas  
Concejales.

a Jacinto Salas Domínguez

a Juan Mateos Ezquerra

a Mariano Miguero Santos

a Sebastián Jofre Cabales

a Sebastián Bueno Cabales

Pro.

a Jedmo Vides de Salas.

En la villa de Jacinto del tres punto las  
doce de las once y nueve del día doce Octubre de  
1914 a las once y tres, se reunió en la Sala  
Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria,  
y bajo la presidencia del Alcalde D. José  
Murillo y Salas, los Concejales que al  
momento se reunieron declararon abierto  
el acto y leído el acta de la anterior sesión  
se dio lectura a los boletines oficiales reci-  
bidos desde la misma.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente, y por mí el  
Secretario, se dio lectura al oficio de la Almoneda de Propiedades,  
e Impuestos de la provincia fecha cuatro del actual, ante  
visando el medio adoptado por este Ayuntamiento y Jun-  
ta municipal para hacer efectivos por medio de reparto  
los cupos de consumos y recargos correspondientes al año  
proximo de 1915. En consecuencia la Corporación acordó:  
que a la brevedad posible se dió principio a la forma-  
ción de dicho reparto.

Acta seguido al Sr. Presidente, para el manifiesto la  
cédula de notificación, que en ocho del actual le hizo  
D. Angel Posa Jimbleu, Agente nombrado contra este  
Ayuntamiento por la Diputación provincial, para que se realice  
el pago total de Pesetas ciento cincuenta y tres pesetas setenta  
y ocho reales, que se adeudan por Contingente provin-  
cial, hasta el tercer trimestre inclusive, del corriente año,  
y de no verificarlo proceda al reembolso correspondiente  
de las ingresos de este Municipio, por debitos hasta el segun-  
do trimestre inclusivos, del referido año, y al embargo de  
Mil trescientos catorce pesetas veintinueve reales, por el  
tercer trimestre siguiente si en el término de ocho días, no  
se acredita haber ingresado ante el Depósito de fondos provin-  
ciales la expresada cantidad. Descargado por tres dietas  
comunes tal Agente, cuatro pesetas por día. Entendida la Mayor-  
día, acordó que el Sr. Alcalde active los procedimientos de  
apreciación contra los contribuyentes morosos por los repartos  
de consumos, y otros conceptos a favor del Municipio, a fin  
de satisfacer el debito reclamado.

Como que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse  
de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que terminó los  
convenientes, certifíco.

Juan Murillo

Juan Martes

José Acuña Solana

Antonio Páez

Fernando Murillo

Sebastián Bueno

Pedro Cortés

Diligencia la ponga ya el Secretario de mandato del



H. Alcalde, haionda constar qe la sesion ordinaria, de este dia no ha tenido efecto por falta de asistencia de los tres. Concejales que se hallan investidos en las feenas aqui ocltas. pucnte del Oficio a diecimue Octuba mil novecientas trece, certifique. -

El Alcalde  
Jalo Murillo

El Oficio.  
Pedro Cortes



Sesion ordinaria  
Alcalde Provis.  
D. Jalo Murillo Salas  
Concejales  
n. Juan de Dios Ordoñez  
n. Antonio Minor Santos  
n. Antonio Zalvar, Cortes  
n. Roberto Diano Cortes  
Oficio,  
n. Pedro Cortes de Salas.

En la villa de Puerto del Oficio siendo las doce de la mañana del dia veinte seis de Octubre de mil novecientos trece, bajo la presidencia del Alcalde D. Jalo Murillo Ordaz, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria los tres. Concejales que al margen se relacionan declarandose abierto el acto y leida el acta de la ultima celebrada se aprobó dar una lectura a

los botones oficiales recibidos desde la misma. Seguidamente expuso el Sr. Provisante, que segun consta en la sesion ordinaria, del doce del actual, se le notifico en ocho del mismo por D. Angel Dora Guillen, Agente contra este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho dias se ingresara en la Caja municipal,

1.5 1/2 puntos 25 cent. por contingente del 3.º trimestre del año actual, más lo que se adeuda de trimestres anteriores, y como quiera no ha sido posible cumplir dichos pagos, en virtud del esente proyecto expuesto aqñte, al recambio y cambio del 35 por. de las Peticiones juntas dos centenas que en metálico figuran existentes en la Caja municipal, y al de todas las rentas y derechos de la Corporación. La que entordecia acordó que el Sr. Alcalde active los procedimientos ejecutivos contra deudores al Ayuntamiento, a fin de solventar dichos pagos y los demás que se hallaran descubiertos.

Esto seguido manifestó el Sr. Presidente, la urgente necesidad de proceder a la reconquisita del canchico neci ad que contiene a Horca, la de la canchica del pitar titulado Jorin; la del empuchado de la calle Toledillo, y la de los muros del Conventino judicial. La Corporación, constandole la manifestada por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad, se hagan dichos obras por administración con cargo al cap. 6.º arts. 2.º, 3.º, 4.º y 11.º del proyecto municipal.

Como que que teniendo otros asuntos en que ocuparse de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión que formen las concurrencias, certifíco.

José Muñillo      Jacinto Tolero      Antonio Pacheco

Francisco Muñoz      Sebastian Bueno

Rodrigo Torres  
Pro.



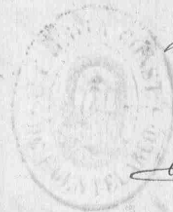
Diligencias La panga qe el Secretario de mandatos, en el  
colle, haciendo constar que la sesion ordinaria de este  
dia, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los  
Hos. Concejales que se hallan investidos en los fauces  
del campo. Frente del otro a dos obovian de mil  
novecientos tres, certifico.



El Alcalde  
D. Gato Merillo

El Pro.  
Pedro de Torres

Otra La panga qe el Secretario de orden del A. Alcalde,  
haciendo constar que la sesion ordinaria de hoy no  
ha podido verificarse por falta de concurrencia de  
los Hos. Concejales, a causa de verificarse en este dia la  
sesion ordinaria de Concejales. Frente del otro a  
nove obovian de mil novecientos tres, certifico.



El Alcalde  
D. Gato Merillo

El Pro.  
Pedro de Torres

Sesion extraordinaria

Alcalde Pro.  
D. Gato Merillo Obispo  
Concejales.  
a Juan de Obispo Mandos  
a Sebastian Munoz Santos  
a Antonio Javier Cabales  
a Sebastian Ordoz Cabales  
Pro.  
a Pedro de Torres de Palas.

En la villa de frente del otro, siendo las  
doce de la mañana del dia catorce obovian  
de mil novecientos tres, previa con-  
vocatoria hecha al Ayuntamiento, se reu-  
nieron en la Sala Capitular, bajo la presi-  
dencia del Alcalde D. Gato Merillo ob-  
ispo los Hos. Concejales que al margen  
se relacionan para celebrar sesion extra-  
ordinaria a los efectos indicados en la con-  
vocatoria; y leida el acta de la anterior se-  
sion ordinaria celebrada se agudo.

Segun de marte el A. Presidente, declaro publica

mente abierto el acto, y por fin el Secretario, se dio lectura  
a las copias certificadas de las actas de votación y  
del escrutinio general de los dos Distritos electorales  
de este término Municipal, verificando dicho escru-  
tino en el día de ayer con motivo de la elección or-  
dinaria de Concejales que tuvo efecto el domingo die-  
siete del corriente; cuyas certificaciones fueron recu-  
tidas a esta Alcaldía por el Presidente de la Junta mu-  
nicipal del Censo Electoral.

Examinadas que fueron dichas certificaciones, re-  
sulta que en el 1.º Distrito, han sido declarados Con-  
cejales electos los Candidatos D. Arcadio Mena Pan-  
tas y D. Antonio Jaluera Cabales, con 29 votos cada  
uno, y D. Jalo Mutillo Olasas, con 34 votos; y  
por el 2.º Distrito, D. Fernando Nuevo Jillo y D.  
Jabino Jaluera Pablos, con 30 votos cada uno; y  
Concejales presuntos por este Distrito, D. Juan Ma-  
teos Espino y D. Victoriano Santos Jaramides, por  
resultar empatados con 11 votos cada uno.

En consecuencia, expuso el Sr. Presidente, que  
en armonía con lo dispuesto en el caso 2.º art. 5.º  
de la vigente Ley Electoral y el R.D. de 24 de Marzo de  
1891, debía procederse al sorteo de los dos Candidatos  
empataados en el 2.º Distrito; a cuyo efecto y en dos  
papeletas iguales se extendieron respectivamente  
a la vista de las concurrentes, el nombre y apellidos  
de dichos Candidatos, colocandolos en dos boles que



se introdujeran en un bumbo tras parante que  
 pasado de anteriores, a fin de que por suerte  
 quedase proclamado definitivamente Concejal,  
 el Candidato consignado en la primera bala que  
 se sacase, y renovado fuertemente dicho bumbo,  
 el Sr. Presidente, extrajo una bala, y leida a vista  
 de los concurrentes la papeleta que contenia el  
 nombre de D. Juan Mateos Espino.

Por lo que, por unanimidad se acordó declarar  
 Concejal, electo al expresado D. Juan Mateos Es-  
 pino, sin protesta ni reclamacion, cuyo resultado,  
 con la lista de los demas Concejales elegidos, se ex-  
 pondrá al publico en este mismo dia por el plazo de  
 ocho en cumplimiento del art. 8.º de la Ley N.º 1.º  
 de los efectos que el 4.º determina.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse  
 de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion que formaron  
 los concurrentes, certifico.



José Murillo Secretario del Ayuntamiento  
 Antonio Páez  
 Sebastian Bueno  
 Trisio Munoz  
 Federico Lites  
 Sec.



Diligencia / La parage y el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales que se hallan mudados en las faenas agrarias. frente del Sr. a' dieciséis de Noviembre mil novecientos tres, certifico =

El Alcalde,  
Joaquín Murillo

El Seco,  
Pedro Cortés

Diligencia / La parage y el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria del dia de hoy no se ha verificado por falta de concurrencia de los Sres. Concejales, que se encuentran ocupados en las faenas del campo, frente del Sr. a' veintidós de Noviembre mil novecientos tres, certifico =

El Alcalde,  
Joaquín Murillo

El Seco,  
Pedro Cortés

Sesion ordinaria.

Alcalde Pro. D. Joaquín Murillo Salas Concejales: a Jacinto Salas Duran a Juan Mateos Espino a Julia Par. Barragan a Vicario Maimor Santos a Antonio Jalaca Cortes a Sebastian Meca Cortes Pro. a Pedro Cortés de Pelas.

En la villa de frente del Sr. siendo las doce de la mañana del dia treinta de Noviembre de mil novecientos tres, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. Joaquín Murillo Salas, con objeto de celebrar sesion ordinaria las Sres. Concejales y al margen se seleccionaron, de oficio, para abrir el acta y leer el acta de la última celebrada se ejecuto, dandose lectura a los batanes oficiales recibidos desde

la misma.

Pc

quidamiento el Sr. Alcalde, dijo:

1.º Que según consta a la Corporación, en sesión ordinaria del día 27. de Abril del presente año, dió conocimiento del oficio que el Sr. Gobernador le dirigió con fecha 14. del mismo mes, acordando un Comisionado especial para la formación de oficio de las cuentas municipales de los años de 1903, 1904, 1905, 1907, 1908, 1909, 1910 y 1911. y que, habiendo verificado dicho Comisionado su presentación, el 25. de repetido mes, se le puso en conocimiento ya formadas y pendientes de los demás trámites a que se refiere el art. 160. y siguientes de la vigente Ley Municipal, las de 1904, 1905, 1907, 1909, 1910 y 1911. en atención a que las de 1903 y 1908. fueron remitidas al Sr. Gobernador en el del propio mes. Quedando en consecuencia de la Corporación y para el día 28. del mismo mes y hora de las 4. de la tarde a sesión extraordinaria, para proceder a la fijación de repetidas cuentas.

2.º Que en la propia sesión extraordinaria, estando sobre la mesa citadas cuentas pendientes de dictamen del Regidor Jefe, por varios Sr. Concejales que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, se acordó examinar particularmente dichas cuentas, y una vez hecho, llevarse a efecto el Sr. Alcalde los expedientes de examen y censura de las mismas.

3.º Que el siguiente día y sobre la mesa de la Secretaría del Ayuntamiento, a la presencia del Secretario

del mismo, fueron examinadas particularmente dichas  
cuentas por los Concejales D. Sebastián Ponce Catalán  
y D. Esteban Jalvo y Balbes.

4.º En abierta Junta de Alcaldes los expedientes de  
examen y censura de referidas cuentas el 10. de Mayo  
último, al siguiente día y por diligencia que suscribió  
el Regidor Píndico, se le hizo entrega sobre la mesa de  
la Secretaría, de referidas cuentas a fin de que las exami-  
nase detenidamente y emitiese dictamen.

5.º En sesión ordinaria del día 14. de Septiembre  
último se dió conocimiento a la Corporación de la cir-  
cular del Sr. Gobernador publicada en el D.O. de 10. del  
mismo mes sobre remisión de dichas cuentas, acordán-  
dose por unanimidad: que hallándose formadas y  
entregadas en 11. de Mayo último al Regidor Píndico, D.  
Felipe Bar Danagan, para que emitiese dictamen, sin  
que lo haya verificado, tenga efecto dicho servicio al  
objeto de que la Alcaldía siga la tramitación debida  
en el examen y censura de repetidas cuentas.

Sea como quiera, que sin embargo del tiempo trans-  
currido desde que se hizo entrega a dicho Píndico, de men-  
cionadas cuentas, no ha emitido las correspondientes  
dictámenes. El expone se verá en la precsion de  
puesto en conocimiento del Sr. Gobernador, si en el  
plazo de seis días inaprogables no cumple con di-  
cho requisito, a fin de evitar las responsabilidades que  
pudieran recaer sobre el Ayuntamiento, al fal-



ter á lo ordenado por dicha Autoridad.

Pedida la palabra por el Abogado Sindico D. Felipe Par, Duragan, expuso: que no habiéndole tenido tiempo para revisar dichas cuentas debido á sus ocupaciones, pedía un plazo de cuarenta dias para la más precisa de las mismas.

El Sr. Alcalde contestó: que habiendo tenido dicho Sindico, tiempo más que suficiente para reunir su dictamen en repetidas ocasiones, no se podía denegar el plazo de seis dias que como improrrogable le ha señalado.

El Abogado Sindico manifestó cree que en el plazo de los seis dias no podrá reunir dictamen.

Con lo que y no teniendo otras asuntos en que sea parte de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesion que termina las concurrencias, certifica.



José Munillo Juan Mateos  
Juan José Salas Tricicio Munoz  
Felipe Par Esteban Bueno  
Antonio Labrador

Jedrao D. P. L.  
Pro. J.

1  
 Diligencias La prouge por el Secretario de orden del Sr. Alcalde  
 de, haciendo constar que la sesion ordinaria de este  
 dia, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los  
 tres Concejales que se encontre en sus pedas en las fe-  
 rras siguientes, frente del tres a siete Diciembre mil  
 novecientos tres, certifica.



El Alcalde  
 Jalo Murillo

El Pro.  
 Federico Lites

Otra La prouge por el Secretario de mandato del Sr. Alcalde,  
 haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia, no  
 ha podido verificarse por falta de asistencia de los tres  
 Concejales que se hallan minutos en las ferreas del  
 campo, frente del tres a cuatro Diciembre mil  
 novecientos tres, certifica.



El Alcalde  
 Jalo Murillo

El Pro.  
 Federico Lites

Sesion ordinaria.

Alcalde Pro.  
 D. Jalo Murillo Salas  
 Concejales:  
 Felipe Pan Barragan  
 Ricardo Mena Inchausti  
 Antonio Galvan Cabales  
 Sebastian Mucio Cabales  
 Pro.  
 Federico Lites de Salas.

En la villa de frente del tres siendo las  
 diez de la mañana del dia veintuno de  
 Diciembre de mil novecientos tres, bajo la  
 presidencia del Alcalde D. Jalo Murillo de  
 Salas se reunió en la Sala Capitular  
 con objeto de celebrar sesion ordinaria los  
 tres Concejales que al mayor relacion  
 declarándose abierto el acta y leído el acta de  
 la ultima celebrada se aprobó de nuevo  
 lo que a los estatutos oportunos recibidos desde

la misma.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde y por mi  
 el Secretario, se dio lectura al oficio del Sr. Gobernador  
 en el de la provincia fecha dieciocho de setiembre en el que  
 se ordena a esta Ciudad se requiera al Regidor Principal  
 de este Ayuntamiento para que dentro del plazo de cinco  
 dias informe en las cuentas municipales que le fueren  
 entregadas en virtud de Mayo del año pasado con observancia  
 de los arts. 160 y siguientes de la Ley Municipal, con espe-  
 cial miento de que si no cumple la ordenada, y sin perju-  
 io de exigirle el pago de la multa impuesta le impon-  
 gan la correccion que correspondiere por desobediencia  
 grave. Los Ptes. Concejales quedaron enterados del contenido  
 de referida orden, asimismo tambien al Regidor Principal  
 que se halla presente y se dio por ratificado, contestando  
 que este dispuesto a hacerlo si no lo impide fuerza ma-  
 yor.

Lo que que y no teniendo otras asuntos en que ocuparse  
 parte de orden del Sr. Presidente se levantó la Sesion que  
 firman las concurrentes, certifica.



José Muvillo Secretario Municipal  
 Felipe Pary Antonio Páez  
 Esteban Bueno  
 Pedro Cortés  
 Dno.

Sesión ordinaria.

- Atalfe Potes,  
D. Gato Manilla Salas  
Concejales.  
n. Jacinto Salas Paradas  
n. Felipe Par. Parraza  
n. Nicaria Muñoz Santos  
n. Estacio Salas Cabales  
n. Sebastián Orosco Cabales  
Procurador  
n. Federico Orosco de Salas.

En la villa de Puerto del Triunfo a las doce de la mañana del día veintitrés (Diecitrés) de mil novecientos tres, se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Atalfe D. Gato Manilla Salas, con objeto de celebrar sesión ordinaria, los tres Concejales que al margen se relaciona declarando abierto el acto y leído el acta de la anterior se aprobó dando curso a las boletines oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente, da conocimiento de haber recibido anteriormente con fecha veintiseis del actual por el Sr. Gobernador, el presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año de mil novecientos catorece. Consultado la Corporación, acordó que a la brevedad posible se conferencie el reparto vecinal de consumos para referido año.

Acto seguido se acordó por unanimidad, que el Sr. Atalfe formalice el pago de lo que por haber se adeuda al Secretario de este Ayuntamiento, como igualmente a los demás empleados del mismo, y de otros pagos que se hallan pendientes de formalización, con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto municipal.

También se acordó con cargo el capítulo



1.º artículo 6.º del presupuesto municipal se satisface  
ya al D. Salvador Mirillo Par, la cantidad de Qui-  
nientos pesetas, por los trabajos verificadas para el año  
inmediato, de formaciones de apellidos al amillanamiento,  
separado de la contribución de sustru y pecunia, y el  
de rebuena, impresos, reintegros y relleno de matrices  
tabacarias, segun lo acordó el Ayuntamiento en sesion  
ordinaria del dia once de Mayo último.

Seguitamente puso de manifiesto las relaciones,  
justificadas de las gastas satisfechas de su orden por  
el Diputado del Ayuntamiento D. Salvador Mirillo  
Par, segun los acuerdos tomados por el Ayuntamiento  
en las sesiones ordinarias de once de Mayo y veintidós  
de Octubre del año actual, para las obras de recon-  
sruccion, que a continuacion se expresan:

Una relacion justificada de 11 Mayo último, de la recon-  
sruccion del empedrado y extraccion de escombros de la  
plaza pública, con cargo al cap. 6.º art. 1.º del presupuesto  
municipal, que importa Doscientos treinta y tres pesetas.

Otra de 21 Octubre último, de la reconstruccion del  
empedrado de la calle del Colodillo, con cargo al cap.  
6.º art. 1.º que importa Ciento sesante y siete pesetas.

Otra de 15 Abril último, de la reconstruccion



del cancioa recienal de Horeca, con cargo al cap. 6.º art. 2.º que importa trescientos pesetas.

Otra de 21 de Noviembre último, de la reconposición de las paredes del Cementerio público, con cargo al cap. 6.º art. 11.º que importa 600 pesetas.

Otra de 30 de Diciembre actual, de la reconposición de la canchala de la fuente pública de Garcia, con cargo al cap. 6.º art. 2.º que importa doscientos cincuenta pesetas.

Examinadas por el Ayuntamiento dichas relaciones y hallandolas debidamente justificadas, se acordó la aprobación y se reintegró el importe al expediente de Ayuntamiento.

Y como que no teniendo otras asuntos en que ocuparse se ordenó al Sr. Presidente se levante la sesión que terminan las concurrentes, certifícase.

Juan Murillo

Jacinto de Tolosa

Sebastian Bueno

Francisco Murillo

Nelipe Fay

Antonio Sahur

Pedro de Torres

Diligencia El presentante libro de concurrencias del



Aguantamiento del corriente que compuesto de once  
rente folios útiles y garantizados todos sus pliegos  
en polizas de decima clase, queda con solo hoy día  
de la fecha. Frente del tres treinta y uno División  
del noventa y tres, ante feo.



El Abogado  
Francisco Murillo

El Fisco.  
Jalisco Ortiz